LIBBER A

PERIÓDICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del perió-dico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.-Tambien se suscribe en la libreria de Bailly-Bailière, plazuela del Principe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Viernes 18 de Noviembre de 1864.

PROVINCIAS.-19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo .- Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 315.

ADVERTENCIA SOBRE GIRO.

El lunes 14 entregamos al Banco de Propietarios las letras para el cobro de varias suscriciones de provincias. Al pié de cada letra se expresa el concepto por que se gira.

Suplicamos à los señores suscritores à quienes se presenten aquellas, se sirvan pagarlas sin más aviso, y sin perjuicio de subsanar cualquier error en que se pueda haber incurrido al estenderlas.

SECCION POLÍTICA.

CÓMO ENTENDEMOS EL MINISTERIALISMO

Varios colegas, haciéndose cargo de nuestros artículos de estos dias, ven en nuestras reflexiones alusiones contra el ministerio, 6 nos consideran á punto de pasarnos á las filas de la oposicion.

Parécenos oportuno, con tal motivo, decir algunas palabras acerca de cómo debe entenderse el ministerialismo.

Ministerialismo no significa ocupar constantemente las columnas del periódico con alabanzas á los consejeros de la Corona; ministerialismo no quiere decir juzgar recto y conveniente el proceder de todos los agentes del gabinete; ministerialismo no puede equivaler á compromiso para ensañarse contra los adversarios de la situacion, sintiendo las pasiones de los personalmente interesados en sostenerla, y yendo en la lucha mucho más allá que irian los mismos á quienes se ataca. Quédese la alabanza perpétua para los aduladores; no cuadra bien la defensa exagerada y oficiosa, sino en boca de miserables mercenarios.

Leemos los periódicos ministeriales extranjeros más acreditados, y nunca los vemos consagrados á entonar himnos á sus amigos ó patronos. Estudian la política en general, y apoyan con prudente parsimonia las medidas gubernativas, ó combaten, guardando ciertos miramientos, á los que las impugnan con sus censuras y se oponen á su desarrollo presentando en contraste medidas inspiradas en diverso espíritu. Jamás vemos al redactor extasiándose en la contemplacion del ministro; jamás hallamos al periódico poniéndose delante del dispensador 'de gracias, como un vulgar condottiré, para parar, sufriéndolos, los golpes que le asestan.

De ese, y no de otro modo, seremos nosotros ministeriales. La política, tal como la comprendemos, es la práctica de una doctrina, la fórmula de un principio, la realizacion de una idea sobre la gobernacion del Estado; no es, no puede ser la divinizacion de un ministro, la abjuracion de la propia creencia por escusar la debilidad ó la torpeza de un gabinete; la abdicacion de la dignidad por satisfacer el pueril deseo de ejercer una efimera influencia; el sacrificio del porvenir de un partido por el temor de disgustar al amigo verdadero que creemos equivocado. La política, tal como la comprendemos, no es la riña de dos intereses mezquinos, ni la rivalidad de dos pasiones bastardas, ni la intriga sostenida por dos ambiciones opuestas; es la subordinacion del resentimiento personal á la consolidacion del partido, y el esfuerzo del partido por desarrollar los gérmenes de prosperidad que se esconden en el seno de la patria.

¿Es esto oposicion? ¿Puede considerarse como conato de oposicion el manifestar una vez el propio dictámen, el salvar otra la responsabilidad, el dar un leal consejo para evitar un peligro? No lo creemos. ¡Ah! ¡no son los mejores amigos los que ciegan con una venda tejida con la lisonja, ni los que no avisan con tiempo, por evitar un susto ó el desagrado, los tropiezos mortales de que está erizado el camino que se sigue!

Hasta ahora nos hemos ocupado poco del gobierno, porque son escasas las ocasiones que nos ha dado motivo con actos de verdadera importancia

FOLLETIN.

LA NOCHE DE TODOS LOS SANTOS

XXXIV.

LA SIMIENTE MALDITA.

Al decir esto, Flamel que estaba en uno de sus

más violentos accesos de locura, agarró al avaro

por la nuca, le apartó de encima de sus monedas,

á las cuales parecia estar pegado, y rompiéndole el

espinazo de una tremenda patada, lo mismo que

un labrador rompe y hace crujir una estaca seca,

le arrojó de un puntapié al extremo del aposento.

Y miéntras que Griffard revolcándose en el sue-

lo con las últimas convulsiones de la agonía, y de-

jando oir el estertor de los moribundos, estendia

todavía las manos hácia su oro idolatrado, Flamel,

impulsado por la idea que le preocupaba, abrió la

ventana de par en par y agarrando la maleta con

ambas manos, la puso sobre el alfeyzar de la ven-

tana y empezó á arrojar puñados de luises al jar-

din en medio de las tinieblas de la noche, con la

misma indiferencia con que el labrador de pié so-

bre el surco de su campo hace volar á derecha é

-¡Anda! janda! decia al mismo tiempo el hechi-

izquierda el grano que ha de cubrirlo de mieses.

para juzgarlo. Lo que nos tiene que dar ante todo la medida de su habilidad, de su amor á la legalidad, de su sincero liberalismo, son las elecciones, fundamento del sistema representativo, y todavía no han comenzado. Querémos conocer el resultado ântes de pronunciar nuestro juicio. Si el resultado es contrario á sus miras, lamentarémos su suerte por no haber sabido hacerse popular; si el resultado es favorable, pero lo alcanza arrancándolo violentamente de las urnas, nos dolerémos de su torpeza, con tanta más razon, cuanto que alcanzarán las consecuencias de su descrédito á muchos que aman con sinceridad el prestigio de las instituciones, si el resultado es tal como desea, y lo obtiene, gracias á la confianza que inspira, nuestro aplauso será caloroso, y nos darémos el parabien de haber contribuido al advenimiento de esta situacion reparadora.

LA CUESTION DEL PERÚ.

Las noticias últimamente recibidas nos hacen presumir que la insolencia de los peruanos dará lugar á que los buques españoles hagan contra el Callao una demostracion enérgica, bien apoderánse de este puerto, bien echando á pique lo que por mal nombre llaman algunos la escuadra peruana

La moderacion de España no ha sido allí bien apreciada, y por el contrario, acaso ha creido el Perú que la debilidad en que rebosaba la amosa circular del Sr. Pacheco, era la fiel espresion de la impotencia del pueblo español.

Es menester, por lo tanto, para levantar muy alto en aquellos países el prestigio del pabellon nacional, proceder con energía y con decision, recuperar el tiempo perdido y hacer comprender á los peruanos que la prudencia de España llega hasta ciertos límites, pero que no hay más allá, sobre todo, si se traduce esa prudencia como signo de contemplaciones indebidas.

La república peruana ha recorrido toda la escala de los atentados, en su deseo de insultar á su antigua madre-pátria, y esos atentados han consistido en actos de piratería y en la comision de delitos comunes, de naturaleza tan repugnante como los asesinatos de Talambo, ejecutados á traicion y sangre fria sobre españoles indefensos, con la aquiescencia de las autoridades de aquel desmoralizado país, y aún pudiéramos añadir, que mediando la instigacion de las mismas, puesto que de las diligencias practicadas resulta que algun funcionario del Perú presenció con la mayor impavidez el sacrificio de los vascongados contratados por el feroz Salcedo.

Y como si tamaños ultrajes no hubieran sido bastantes, la desbordada prensa del Perú ha llegado á dirigirnos insultos que, si bien demuestran que tan noble institucion está siendo deshonrada por aquella turba de salvajes semi-civilizados, no por eso hemos de consentir quede impune este nuevo alarde de ódio contra España.

El buen nombre de nuestra pátria, la necesidad de que en toda América sea respetado, siquiera en recuerdo de lo que allí fuimos, siquiera porque aún poseemos las Antillas, donde si se debilita nuestra fuerza moral, habrá recibido un rudo golpe el porvenir de esas mismas provincias, tan caros intereses demandan imperiosamente se adopten para con el Perù medidas severas que eviten la reproduc cion de los escándalos que forman el capítulo de culpas que España tiene derecho á presentar á la faz del mundo todo, para demostrar que ya se ha agotado nuestro sufrimiento.

En el extranjero se nos hace completa justicia, y bien claramente lo revela el lenguaje de los periódicos, distinguiéndose los franceses, cuyas apreciaciones no deben echarse en olvido.

Véase cómo se expresa La Patrie: «El gobierno español ha procurado reciente mente llegar à un acuerdo con el gabinete peruano; pero las pretensiones del Perú han sido tan grandes, tan exajeradas, que las negociaciones se han roto. En su consecuencia van á partir de Cádiz buques de refuerzo, enviándose órden á la escuadra española de abandonar el fondeadero de las islas Chinchas para apoderarse del Callao. Cuando tenga en su poder esta nueva prenda, España que ha anunciado lealmente que no quería hacer con-

crimen, y no producto del trabajo, siembra tam-

bien la tierra de crimenes..... ¡Ah! los hombres me

han abrumado con su ódio y su desprecio!.... Pues

bien; mi venganza es segura. Vé, pues, oro mio, el

surco está preparado para recibirte: fértil para el

bien es el oro, cuando el trabajo honrado lo ha pro-

ducido..... pero tú..... tú fertilizarás el dolor, el

ódio, la avaricia, todas las malas pasiones que te

han hecho nacer ¡Anda, oro mio! y multiplicate

hasta lo infinito como la cizaña. Como eres si-

miente del infierno, los hombres se despedazarán

unos á otros, por el afan de poseerte! El juez ven-

derá su conciencia; la mujer su carne; la madre á

su hija; el soldado su sangre; el sacerdote á Jesús,

y por último, por tí venderán todos su alma....

Anda, oro mio! tu reinado no ha llegado todavía á

su apogeo; pero llegará..... el diablo me lo ha pro-

nosticado al darme su hija..... Tu reinado llegará

cuando la pobreza sea en el mundo un vicio infor-

me. Entónces volveré yo a aparecer en la tierra y

entónces, en lugar de despreciarme los hombres

La primera campanada de las duce que sonó en

-¡Las doce! exclamó con acongojada voz: ¡las

Al dar la última campanada, una esplosion es-

pantosa, que se oyó á muchas leguas de distancia,

hizo saltar hasta las nubes los restos del castillo y

los dispersó á gran distancia sobre la montaña

quebrantada. Una claridad rojiza y rápida como

un relampago, tiño a lo lejos el cielo y las profun-

doce de la noche! ¡ha llegado la hora! ¡Todos va-

el relo del castillo interrumpio de repente la pro-

adorarán al gran capitalista Flamel!

mos á abismarnos en los inflernos!

fecía del delirante hechicero.

siciones del Perú.»

Una desgraciada esperiencia ha podido enseñarnos lo que significan y lo que valen las protestas de aquel país, y lo que hay que fiar en el respeto que guarda á lo que promete. Su sistema es ganar tiempo, aplazar las cuestiones, y cuando no puede pasar por otro punto, doblegarse á todo, con la reserva mental, que eleva al terreno

La Correspondencia de anoche, abundando en

fondo da en completa via de arreglo nuestra cuestion con el Perú, aceptadas por el representante de esta república las bases para una negociacion y al enviado peruano Sr. Barreda camino de Madrid

conforme á lo que dijimos nace más de 15 dias, ni el Sr. Barreda vendrá á Madrid, ni se presenta por el momento otro medio de hacer valer nuestros derechos que la fuerza de las armas. El Sr. Barreda ha tenido en París la absurda pretension de que la Francia nos induzca á abandonar las islas Chinchas como preliminar de las negociaciones; y como nosotros sabiamos que esta era la exigencia del Perú, y como estábamos seguros de que España no accederia á tal pretension, por esto espresamos con tanta seguridad que la lucha con el Perú era inevitable.»

Se sabe que los gobiernos peruanos, aunque estén poseidos de buenos deseos, no cuentan con la fuerza moral bastante para entrar en vias de razonables acomodamientos; de modo que el único recurso que á España queda es apelar á la fuerza, imponiéndose por el terror.

La Correspondencia publica anoche tambien una carta de París, que prueba cuanto llevamos dicho, y que por esto y por las noticias que contiene, juzgamos digna del conocimiento de nuestros lec-

Es como sigue:

«Paris 14.—Puedo asegurar á VV. que el gobierno francés, y especialmente el ministro de Negocios Extranjeros, hacen cuanto pueden para que termine el conflicto entre España y el Perú. El representante de esta república en París ha conferenciado con M. Drouya de Lhuys, quien le aconsejó que indujera al gobierno peruano á entrar en vías más razonables, no provocando un rompimiento que pudiera acarrear grandes desgracias al

Las personas sensatas en dicha república opinan del mismo modo que M. Drouyn, pero por des gracia las pasiones políticas tan fáciles de escitar bajo la forma de gobierno republicano, son grave obstáculo à que el conflicto termine. Las últimas noticias del Pacífico así lo demuestran. El ministerio peruano, que deseaba tener ámplios poderes para arreglar la cuestion, ha sido derrotado en las

El Perú es presa hoy de la mayor anarquía, Pezet, se viera obligado á dejar el puesto. En tal si tuacion nada puede anunciarse con visos de proba bilidad respecto á la conducta del nuevo gobierno, y no seria extraño que estallase la guerra civil, atendida la osadía de las fracciones políticas más avanzadas, quienes á toda costa piden la guerra

dispone para todas las eventualidades.

El ministerio caido, interesado en demostrar la inocencia del gobierno peruano en el atentado contra el Sr. Mazarredo, había mnadado á su representante en París que entregase al gabinete español copia de los documentos en que apoya sus de-

El gobierno chileno está decidido á observar una actitud prudente; pero hay en aquella república un partido hostil à España que no perdona medio de manifestar su mala voluntad; de ello ha hecho gala al lograr que en uno de los puertos de aquella república se niegue à la corbeta Vencedora el carbon que pedia. Dicha corbeta, á la fecha de las últimas noticias, se habia reunido ya á la escuadra del general Pinzon, y pocos dias despues deben haber llegado las dos fragatas destinadas á aumentar las fuerzas navales en las islas Chinchas.

En los círculos mejor informados de esta capital

quistas, declarará prestarse á escuchar las propo-

de los hechos, de no cumplir sus obligaciones.

nuestras ideas, habla así:

«La Epoca de anoche en uno de sus artículos de para tratar con el gobierno español.

Pero tenemos el sentimiento de anunciar que

Cámaras, abandonando el poder. no seria extraño que hasta el presidente, general

contra España. Complica aun más la situacion en el Perú la apurada situacion de la Hacienda. El gobierno no tiene un cuarto ni encuentra quien se lo dé, y si apela á medidas coercitivas para levantar impuestos, el descontento llegará á su colmo. Ríanse VV., pues, de los anunciados preparativos de guerra y de los buques blindados en construccion que nunca se concluyen. Estas no son más que noticias destinadas á hacer creer á las masas que el gobierno se

claraciones sobre este punto.

didades de la montaña; despues todo quedó sumido en la noche y el silencio.

No se volvió á encontrar ningun vestigio de Griffard, ni de Flamel, ni de sus criados: del castillo no quedó otra cosa que lo que hoy se vé, un lienzo de muralla ennegrecido y una torre medio caida.

Los hombres sabiondos, que pretenden explicarlo todo, dicen que Gauthier, en vez de ir á ahogarse, se habia refugiado en los subterráneos del castillo.... en los cuales el marqués tenia una gran cantidad de pólvora, y que, como una gran madriguera desembocaban lejos en la montaña, por entradas secretas, en cuyo número se cuenta la gruta de las Hadas. Aseguran además que teniendo estos subterráneos una comunicacion secreta con el torreon, Gauthier habia podido a-rancar a Margarita de las manos de David, en el momento del incendio, y llevar á la jóven á su asilo impenetrable y abundantemente provisto de todo lo necesario para la vida; por último, que el guarda-bosque, sabiendo todas las condiciones del contrato, que entregaba al demonio el alma de Flamel, habia esperado que diese la última campanada de las doce, para arrimar el fuego á la pólvora y hacer saltar el castillo.

Pero debemos confesar que los montañeses continúan encogiéndose de hombros cuando se les dan todas estas esplicaciones, y se contentan con responder:

-Id a Mont-rouge, durante la noche de Todos los Santos, con los piés desnudos, en camisa y llevando un cirio encendido en la mano izquierda, y cuando hayais visto la lluvia de oro que desde lo alto de la torre deja caer Flamel rodeado de lla-

es opinion general que el nuevo ministerio peruano, cualquiera que sea, procurará terminar el conflicto, no sólo porque, falto de auxilio, cometeria una insensatez esponiendo al Perú á mayores males, sino porque tambien le es de Todo punto indispensable recobrar las islas Chinchas para con sus productos atender á las apremiantes necesidades del Estado que se encuentran en descubierto.»

Por otra parte, una correspondencia de El Telégrafo de Barcelona dice que el Sr. Llorente, ministro de Estado, ha resuelto beneficiar el guano y aprovecharse de él hasta tanto que el Perù busque medios y maneras de entrar en negociaciones con España, que conduzcan á darnos las satisfacciones que nos son debidas. Se entiende, añade el corresponsal del periódico catalan, que no es espíritu de conquista ni reivindicacion de antiguas posesiones; pero áun cuando España no abriga semejantes pretensiones, y aun cuando esté dispuesta à reconocer la independencia del Perú, no puede consentir que con fútiles protestas se dilate indefinidamente la solucion de las diferencias pendientes.

En esta correspondencia leemos además este párrafo, que demuestra cuán grande es el espíritu de animadversion del Perú para con España:

«Entre tanto, en la república del Ecuador acontecen hechos de gravedad. El Perú auxilia las depredaciones de uno de aquellos generales que in festan todas nuestras antiguas colonias, y que hoy ataca al gobierno establecido. Estos bandidos han hecho prisionero á un misionero español, y con esposas enrojecidas al fuego se lo han remitido al almirante Mariategen, cuya crueldad es pro-

Los peruanos, como se vé, no contentos con ultrajarnos y ofendernos, concitan á las demás repúblicas hispano-americanas que están dispuestas á seguir tan pérfida conducta, para que los imiten; y procediendo así, ellos mismos forman y fallan su

Nosotros, que ahora y siempre nos inspiramos en el más ardiente patriotismo, deseamos que se ponga á salvo la dignidad de España, y que para lograrlo se proceda con enérgica entereza, no dudando ni por un momento que el gobierno actual obrará con arreglo á las circunstancias para salvar esa dignidad.

EL DISCURSO DEL GENERAL LA MARMORA.

En la seccion correspondiente de este número verán hoy nuestros lectores el discurso integro pronunciado en la sesion del 12 del actual de la Cá mara de diputados de Turin, por el general La Mármora, jefe del gabinete italiano, del cual nos habia anticipado el telégrafo un ligero extracto

Este discurso, que ha causado mucha sensacion en Europa, y que ha logrado desvanecer hasta cierto punto los temores que se habian concebido en Francia de que el gobierno italiano no procedia con lealtad en la interpretacion que pretendia dar al convenio del 15 de Setiembre, ha producido tambien muy buen efecto en el ánimo de la mayoría de la Cámara y del pueblo de Turin, y ha contribuido sin duda á la más pronta terminacion de los debates sobre esta importante cuestion, pues se creia en Turin que en toda la presente semana quedaria aprobado el convenio franco-italiano.

No puede ménos de reconocerse que el general La Mármora se hallaba en una posicion difícil al tomar la palabra en nombre del gabinete, del cual es presidente, para defender el convenio; pues que por una parte tenia que dar algunas explicaciones sobre las dudas suscitadas por el gobierno francés con respecto á la lealtad del gobierno italiano en el cumplimiento de aquel pacto solemne, que tranquilizasen los temores de la Francia; y por otra parte debia procurar no herir de frente ni irritar la susceptibilidad nacional, oponiéndose à lo que los italianos han dado en llamar el programa nacional, que comprende precisamente los dos puntos cardinales que forman el nudo gordiano de la situación. à saber: la incorporacion del Véneto al reino de Italia, y la posesion de Roma como capital del

Estos dos escollos los ha salvado el general La Mármora con bastante habilidad, asegurando en primer lugar, la firme resolucion del gobierno italiano de cumplir fielmente el convenio en todas sus

mas, os quedareis convencidos de que el diablo ha pasado por allí.

¿Quién tiene razon? En cuanto á nosotros, preferimos creer á los montañeses, á ir á averiguar personalmente la aparicion con semejantes condi-

EPILOGO.

Año y medio despues, próximamente, de los acontecimientos que acabamos de relatar, una hermosa mañana de primavera, las campanas echadas á vuelo, tocaban alegremente en la iglesia de San Ginés, la iglesia parroquial de Thiers, donde se verificaban dos casamientos, el de Santiago v Magdalena, y el de Cata ina y Colás.

En este dia el pueblo hubiera parecido desierto á un forastero; todos los habitantes se habian dirigido á la iglesia, demasiado estrecha para contenerles, de modo que grupos numerosos esperaban á la parte de afuera la salida de los recien casados.

No era el brillo de la fiesta lo que atraia á la multitud. Los novios se hallaban muy modestamente vestidos, y la capilla de la Virgen, donde se decia para ellos una misa rezada, estaba sencillamente adornada con guirnaldas de rosas blancas. En vez de la vana curiosidad que se lee en todos los rostros en semejantes circunstancias, brillaban una d lee emocion y un simpático interés, emana-

do de todos los corazones.

partes, y defendiendo al emperador Napoleon contra las sospechas que se habian hecho circular acerca de sus miras ambiciosas y de sus proyectos de aumento de territorio á espensas de Italia.

En cuanto á la segunda dificultad, no estuvo tan acertado para eludirla, pues declaró que sin perjuicio del fiel cumplimiento del pacto firmado, la Italia no retrocederá ni un paso de las aspiraciones que tiene formuladas, esperando del tiempo y de la fuerza de las circunstancias, y sobre todo, del franco y leal apoyo del emperador de los franceses, la solucion satisfactoria de la cuestion romana.

La primera impresion que causó en París esta declaracion trasmitida por el telégrafo, fué muy alarmante; pues se creyó ver en ella la confirmacion de las sospechas anteriormente suscitadas; pero parece que posteriormente y cuando se ha leido toda entera la peroracion del general La Mármora, se han calmado los ánimos, y no se cree que las palabras de este ministro, pronunciadas con objeto de halagar el orgullo nacional, encierren se gundas intenciones por parte del gobierno del rey Victor Manuel.

Pero lo que más ha llamado la atencion en el discurso, del cual nos ocupamos, ha sido la declaracion que hace al final, relativa al territorio de Venecia:-«Tengo, dice elorador, confianza en el emperador Napoleon, y espero que nos ayudará tambien en la cuestion del Véneto, cuya solucion no se presenta imposible, pues creo que hay probabilidades de inducir el ánimo del emperador de Austria á variar de miras con respecto á este punto.»

Si esto no ha sido un mero ardid oratorio para conciliarse mayor número de votos en favor del convenio, estas palabras del jefe del gobierno italiano son muy significativas; pues que abren para Italia la mejor perspectiva que puede desear. Trátase de recuperar á Venecia, á esa perla del Adriático, separada violentamente de su concha natural que es la Italia, y se trata de obtenerla ahora por otros medios que el de la insurreccion ó el de la guerra, puesto que el general La Mármora cree, segun dice, en la posibilidad de un cambio en las resoluciones del gobierno austriaco.

¡Hé aquí, en efecto, el verdadero y el único obje to legítimo á que deben tender las aspiraciones de Italia! Ocúpese esta nacion en consolidar la unidad de las provincias que componen hoy su territorio; en restablecer su crédito y su hacienda: prepá rese para ofrecer compensaciones suficientes en cambio de Venecia; procure conservar sus buenas relaciones con la Francia, y muy pronto quizá será libre é independiente hasta el Adriático, y no for mará mas que una sola y grande nacion.

Las candidaturas definitivas de la provincia de Albacete, son las siguientes:

Capital. - D. Francisco Aguado y Vergara, mi-

Bonillo. - D. Cárlos María Coronado, ministerial; D. Luis María de Estrada, de oposicion. Casas-Ibañez .- D. Rafael Monares y Cebrian,

Montealegre. - D. Cosme Teresa, ministerial; don Miguel Ochoa, de oposicion.

Yuste. - D. Escolástico de la Parra, ministerial; D. José García Gutierrez, de oposicion. Escriben de Alicante, ignoramos con qué funda-

mento, que la candidatura del señor conde de Ripalda va ganando terreno cada dia, hasta el punto de poner en riesgo la del candidato ministerial en el distrito de Aspe, D. José Rute. Insertamos á continuacion la carta que hemos re-

cibido del pueblo de Brihuega, en que se rebaten los cargos, que acumulaba contra el gobierno y su candidato por aquel distrito D. Angel Herraiz: Dice asi:

«Brihuega 12 de Noviembre de 1864.-Muy señor mio y amigo: He leido El Diario Español correspondiente al dia 10 del actual, y con asombro he visto la carta que desde Guadalajara dirige á su director un partidario del Sr. Hernandez.

Digo que he leido con asombro que se habla en ella de escándalos electorales y de amaños de influencia moral para combatir á un tal Hernandez, que sólo merced á esa influencia ha podido ser diputado en esta provincia. El Sr. Herraiz, de quien habla con tanto desden

el autor de la carta, es nada ménos que un sobrino del Exemo. Sr. D. José María Pastor, que habiéndole este señor cedido todas sus influencias, se ha presentado á disputarle la eleccion al Sr. Her-

Una bella accion sencillamente llevada á cabo, ejerce siempre en las almas, una atraccion misteriosa que las eleva hasta el cielo.

Magdalena, que habia llegado á ser inmensamente rica, á consecuencia de la muerte de Flamel y de su padre, despues de haber pasado un año haciendo restituciones, habia concluido por consejo de la familia Leblanc, por dar todo su caudal á los pobres, y volvió á entrar en el molino con las manos tan vacías como una huérfana abandonada.

Otra cosa habia que realzaba más todavía su gracia conmovedora, y era que trataba de ocultar el brillo de su virtud, diciendo que no hacia otra cosa que cumplir una cláusula del testamento de M. Griffard, esperando conjurar de este modo las maldiciones que se proferian á la memoria de su padre. Indudablemente la opinion pública no se dejaba engañar en este punto; pero por un generoso movimiento de delicadeza, no queria matar con un desengaño esta sublime esperanza, nacida de la piedad filial, y se esforzaba por olvidar al mónstruo Griffard, que se habia concitado el ódio uni-

El cura de Thiers habia querido celebrar personalmente los oficios divinos. Era un sacerdote lleno de virtudes muy poco comunes, hombre ilustrado y de una piedad tan generosa, que había permanecido firme en sus creencias y deberes, en medio de las turbulencias de la política; su juventud habia sido pura; no habia sentido la ambicion en la edad más avanzada, y habia llegado á la vejez con un corazon de veinte años para los sacrificios y las penalidades que impone el desinterés.

Era, como se vé, un sacerdote de virtudes poco comunes el venerable cura de Thiers.

2009 Ministerio de Cultura

cero, janda, oro maldito! puesto que eres fruto del

La lucha está próxima y su resultado indicará á V. la verdad de la influencia del Sr. Hernandez, cuyos amígos han querido zaherir á su contrario Herraiz, llamándole lumbrara de la provincia. El monosilabo de D. Justo es la lumbrera ocul-

El monosilabo de D. Justo es la lumbrera oculta de ella sin duda, puesto que en cuatro años sólo sí y nó ha sabido decir en el Congreso. Ha indignado tanto el párrafo en que se habla

Ha indignado tanto el parrato en que se habia de gente perdida, etc., que á juzgar por la animación que veo, preparan una lección dura al encubierto amigo del Sr. Hernandez, de la cual ha de salir escarmentado.

Por supuesto que aquí se dá por corriente que proceso y anima entre su descota achaciandola.

Por supuesto que aquí se dá por corriente que se retira, y quiere cubrir su defrota, achacándola á las coacciones que el gobierno comete. ¿Por qué se calla que el Sr. Herraiz, de oposicion á Hernandez y al gobierno, sacó en la pasada eleccion 131 votos de los 300 del distrito?

Prometo tener á V. al corriente de lo que ocurra, que promete ser interesante, y entre tanto quedo suyo afectísimo amigo.»

El Sr. D. Manuel Gomez y Martinez, director y propietario de la *Casa-Banca de Madrid*, se presenta candidato por el distrito de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

El Sr. Gomez ha dirigido á los electores una circular, de la cual tomamos el párrafo siguiente:

«Independiente por posicion y por carácter, mi anhelo constante al representaros seria proteger y desarrollar las mejoras locales en el distrito, conseguir la rebaja de la contribucion territorial que pesa tan gravemente sobre el honrado agricultor, y mirar en todo y por todo, más que por los intereses de este ó del otro partido político, por los de vuestro distrito en particular, y los del país entero en general.»

El Sr. Gomez, que tanto trabaja en bien del país, de lo cual son una prueba las exposiciones permamanentes que trata de establecer en todas las provincias, á semejanza de la inaugurada por él no há mucho en Valencia, es digno de ocupar un asiento en el Congreso.

La Gaceta del Ejército cuenta haberse dicho nuevamente que el general Lersundi trataba de hacer dimision del cargo de director general de infantería. El colega militar lo desmiente, asegurando en prueba de ello que el Sr. Lersundi se ocupa en llevar á cabo el proyecto que hace tiempo tiene de dar una nueva organizacion á la secretaría de aquella direccion.

Para servirla se designa al general Buruaga, y al general Vasallo para la direccion de Fomento de la cria caballar.

El general Ossorio ha cesado ya en la secretaría de la direccion de infantería, quedando ejerciendo sus funciones interinamente el coronel, jefe de nego ciado, D. Cristeto del Villar.

Dice un colega que la cola del Banco ha disminuido algo estos dias y que las personas que por lucrarse, más que por la necesidad, tomaban puesto en fila, son cada dia más contadas. Además, á los habilitados de los regimientos que guarnecen la capitanía general de Castilla la Nueva, se les dá en numerario lo que ántes en billetes recibian. Vemos con sumo placer, que nuestros pronósticos no han tardado en entrar en el terreno de la verdad

Se han recibido cartas de París en que se nos dice que M. Mercier, el nuevo embajador de Francia en Madrid, se habia despedido ya del emperador y debia salir para España el 18 ó 19.

Hoy llegará á Madrid el correo de la Habana, y podrá saberse en qué consisten las proposiciones trasmitidas por el general Gándara.

Tenemos entendido que el conde de Llobregat, nombrado ayer gobernador de Zaragoza, no tomará posesion del destino, y que tal vez salga hoy nombrado en la Gaceta D. Pablo Castro.

Carece completamente de fundamento la noticia del nombramiento del Exemo. Sr. D. Fernando Rodriguez de Rivas, senador del reino, para alcaldecorregidor de Sevilla.

Dice un periódico:

«Se han cometido tantas y tan graves inexactitudes acerca del carácter y del verdadero objeto
de las reuniones que se han celebrado en casa del
Sr. D. Fernando Corradi, para conferenciar acerca
de la cuestion de la esclavitud, que cree conveniente hacer las declaraciones siguientes, para las que
está completamente autorizado:

1 ª Que las reuniones babidas basta hor no

1." Que las reuniones habidas hasta hoy no han tenido por objeto fundar una sociedad abolicionista.

2.ª Que en la primera reunion promovida por los partidarios de la abolicion de la esclavitud, despues de una controversia templada y filosófica, se nombró una comision con el fin de que meditase y propusiera los medios más á propósito para hacer posible, gradual y sucesivamente la emancipacion de los esclavos en nuestras posesiones ultramarinas.

3.ª Que esta comision, apremiada por la última declaracion de los confederados de los Estados-Unidos, ha celebrado dos sesiones, en la última de las cuales se acordó llamar á su seno á todos los propietarios de esclavos que se hallan en esta córte, y á algunas de las autoridades que han ejercido mando en las Antillas, para oir su opinion y rogarles que se sirvieran concurrir con el auxilio de sus luces á ilustrar tan importante materia.

4.ª Que no habiendo acudido al llamamiento ninguno de los invitados, conducta que prueba que no participan de nuestros deseos, la comision se halla resuelta á suspender sus reuniones, limitándose á esponer al gobierdo el resultado de sus trabajos, para que pese y juzque con el criterio y la detención que sus deberes le imponen, los medios que en el concepto de la misma pueden conducir á la mejor resolucion de un problema social que por su naturaleza afecta á la moral, á la filantropía, á la religion, á la humanidad y á los preciosos intereses de nuestras Antillas.»

Leemos en La Correspondencia:

«Pregunta anoche La Verdad á los periódicos ministeriales, por qué S. M. la Reina Madre no ha vuelto ya á Madrid? Y la respuesta es bien sencilla. Porque recordará La Verdad, que desde que vino á España la Reina Madre se dijo que no abandonaria á su hija, fuera para esta corte ó fuera para el extranjero, hasta despues de pasada la cuarentena. Si La Verdad hubiera querido revelar la significación de su pregunta, hubiera dicho lo que se cuenta por Madrid, de que S. M. el Rey habia anunciado que dejaria la corte si volvia á ella la Reina Cristina.

A esto han aludido los periódicos que en términos más ó ménos misteriosos han anunciado el
viaje de altos personajes; pero como ciertas graves
y absurdas noticias no adquieren crédito sino en
el misterio, creemos conveniente decir, en pró ue
las personas aludidas, que es completamente falso
que exista desavenencia alguna entre la Madre de
nuestra querida Reina y el Rey consorte que tanta
parte ha tenido en la vuelta de aquella 4 Repaña

nuestra querida Reina y el Rey consorte que tanta parte ha tenido en la vuelta de aquella á España.» Cartas de Oviedo, recibidas ayer, dicen que S. M. vendrá á fin de mes.

Hoy debe llegar à Madrid la correspondencia de las Antillas. Hé aquí el último telégrama de Cádiz:

«Ayer al medio dia fué recibida por la administracion de correos la correspondencia traida por el vapor-correo de las Antillas Infanta Isabel, despues de adoptar las precauciones convenientes, y ayer mismo salió gran parte de dicha correspondencia para Madrid. El resto de ella irá en la expedicion de hoy.»

Dice anoche El Reina:

«Se atribuye la cesantia del gobernador de Zaragoza, Sr. García Pego, segun unos, al permiso que dió á los demócratas de aquella ciudad para que se reuniesen, sin consultar préviamente al gobierno; y segun otros, á que el gobierno, despues de designar ciertas candidaturas para los distritos de aquella provincia, las varió dos ó tres veces, colocando en una posicion difícil y desairada al gobernador. Escojan nuestros lectores de estas dos versiones la que mejor les plazca, pues nosotros no hemos podido comprobar su exactitud.»

Aconsejamos á los lectores no escojan ninguna de las dos versiones indicadas, pues tenemos entendido que otra es la verdadera.

Publicamos integro el discurso de gracias pronunciado por el señor marqués de la Pezuela al cubrirse delante de S. M.

«Señora: Siguiendo la costumbre establecida en estas solemnidades, hablare a V. M., ligeramente por no molestarla, de los méritos de mis antepasados. Mi familia, Señora, es noble tambien. Ya en la celebre batalla del Salado dos individuos de ella que se llamaban entónces Gonzalez, merecieron del rey D. Alonso la merced de añadir á sus armas, que eran una barra de plata en campo rojo, el distintivo de una pezuela ó rodaja de espuela, sin duda por lo bien que debieron apretar las suyas peleando contra el moro. De entónces acá casi todos mis abuelos han servido á los de V. M. hasta mi padre, que fué virey del Perú y ganó las batallas de Ayoma, Vilcapugio y Viluma. Yo tambien, Señora, he prestado á V. M. algunos servicios, y porque ahora es oportuno le referiré el que hice el dia 2 de Diciembre de 1838, porque es tambien este un pedazo de la historia del reinado de V. M.

El ejército del centro, dividido en dos divisiones y una brigada, defendia los dos reinos de Aragon y de Valencia en la pasada guerra civil. En un dia aciago, el enemigo, al mando de Cabrera, sorprendió la segunda division que operaba en Aragon, mató a su general, a gran número de sus jefes y oficiales, y la deshizo completamente. El general en jefe tuvo que encerrarse en Segorbe, porque el enemigo le incomunicó de la primera division, que se consagró á la defensa de la capital. Yo me hallaba en ella, y mérecí el honor señaladísimo de salir en busca del enemigo á la vanguardia de un cuerpo que se ordenó precipitadamente en Valencia. Hallé al enemigo junto al pueblo de Cheste, y mis soldados, Señora, le derrotaron completamente. Las Cortes del reino dieron entónces un voto de gracias á aquellos valientes defensores de Vuestra Majestad y de la pátria, y me honraron á mí nominalmente.

Hoy. Señora, despues de tantos años, V. M. me concede unir á mi apellido el nombre de aquel combate, invitándome al propio tiempo con la grandeza de España de primera clase. Bien puede decirse que V. M., como Dios, dá ciento por uno. Escaso fué el merecimiento mio, y grande es, Señora, la munificencia de V. M. Yo la tendré siempre impresa en el fondo de mi corazon, y ya que mis años no me permitan prestar á V. M. largos servicios, yo exhortaré á mis hijos á que sirvan leal y valerosamente á V. M. y á los suyos, repitiéndole siempre lo que un gran poeta ha dicho de la nobleza:

«Capa eres tú que encógese ligera; Si no se vá añadiendo cada dia, La remata del tiempo la tijera.» Y dirigiéndose á S. M. el Rey:

«Señor: Al venir con la mayor satisfaccion y agradecimiento á ofrecer mis respetos á V. M.: al verle vestir ese glorioso uniforme, permita V. M. que recuerde, lleno de entusiasmo, que yo tuve algun tiempo, Señor, la honra de tener á mis órdenes á V. M., cuando dando ejemplos generosos á los principes, hacia tan dignamente el aprendizaje de una carrera que los engrandece y los ilustra. Bendita sea la Providencia, que me concede hoy el gusto de ver á mi Rey, en el que fué un tiempo tan distinguido coronel de la caballería española, y besarle hoy la mano como el más rendido de sus súbditos.»

Anteaver hasta la media noche, y aver hasta las tres y media de la tarde, ha estado reunida en la secretaría del Congreso la comision nombrada anteaver en la junta tenida en el salon de presupuestos, con el objeto de que propusiera á la misma junta los medios más adecuados de aliviar la suerte de la desgraciada provincia de Valencia.

Inmediatamente despues de terminados sus tra-

bajos, se presentó ayer tarde la comision en el mismo salon de presupuestos para dar cuenta á la junta del resultado de aquellos. Primeramente leyó la comision un proyecto para

la apertura de una suscricion nacional voluntaria en la Península y en las provincias de Ultramar á cuyo frente figuran SS. MM. y AA. Luego dió cuenta la comision de haber acorda-

do la formacion de una subcomision, compuesta de los señores duque de Medinaceli, duque de Fernan-Nuñez, Beltran de Lis, Mollinedo y Reig, para que presidiera á la suscricion general y la promoviera por cuantos medios estuvieran a su alcance.

Y por último, manifestó la comision, que creia conveniente que la subcomision nombrada anteanoche, se acercara á SS. MM., para obtener de nuestros augustos Soberanos que figuren los primeros en la suscricion general que debe hacerse.

La junta aprobó todo lo propuesto por la comision, y acordó que se unieran á la subcomision que debe ver á SS. MM., los señores marqués de Miraflores, Rios Rosas y Mayans.

Tambien decidió que la comision general nombrada anteayer quedase permanente para gestionar cerca del gobierno y del público para todo lo que pudiese aliviar la suerte de los pueblos y de los particulares, víctimas de las inundaciones.

Y decido esto, se disolvió la junta á las cinco de ayer tarde.

El señor administrador de Hacienda pública de Valencia ha comunicado á la direccion general de contribuciones los efectos del temporal sobre la riqueza de los contribuyentes, haciendo constar toda su funesta trascendencia. Segun nuestras noticias, el señor administrador hace conocer á la superioridad la dificultad de recaudar el actual trimestre en los pueblos asolados, y haciendo constar la puntualidad con que aquella provincia ha cubierto todas sus cargas, cree llegado el caso de que se conceda á los pueblos arruinados la aplicacion del art. 52 del real decreto de 1845, que faculta al gobierno para proponer á las Córtes recursos extraordinarios en casos escepcionales.

SECCION DE PROVINCIAS.

Uno de los proyectos á que el ayuntamiento de Valladolid ha dado una singular preferencia es el de construccion de dos plazas de mercado, una de ellas en la Red y la otra en Portugalete, habiéndose recomendado al arquitecto de la ciudad la más pronta terminacion de los trabajos facultativos para anunciar en seguida la subasta, mediante á que el espediente económico se encuentra ya aprobado por el gobierno de S. M.

Muy pronto se sacará á subasta el encauzamiento del Esgueva exterior, obra importantísima y en la cual se han hecho las reformas oportunas á fin de que puedan concurrir licitadores.

Se halla en el puerto de Barcelona el vapor de guerra Lepanto, que ha ido á reemplezar el Liniers, que debe pasar al apostadero de Cartagena, para algunas reparaciones.

El señor gobernador de Barcelona secundado por la diputación provincial, se ocupa en los medios de arbitrar recursos para principiar ó continuar algunas obras públicas, en especial de caminos y carreteras, pora proporcionar trabajo á los operarios que carecen de él por razon de crisis industrial.

-El bergantin goleta Teneriffe Mari-Port, capi tan Wiliam Langeake que se echó el domingo frente al castillo de la Begoña (Algorta), procedia de New-Port con rails, 30 cajas pernios y 1,600 planchas para los mismos. El buque pertenecia al mismo capitan, y las dos terceras partes de su valor, esto es, seiscientas libras esterlinas las tenia aseguradas en Vhiteharen mutual ship insurance company, de Cumberland.

Desesperanzado de franquear la barra despues de los inauditos esfuerzos que á este fin hizo el vapor Pelayo, y no hallándose en disposicion de hacerse mar á dentro, hácia donde el fuerte viento le empujaba, determinó su capitan fondear en el punto arriba citado, precisamente donde la rompiente es muy fuerte, y no podia sostenerse sin grave peligro de la tripulación.

El piloto mayor de barra D. Juan S. de Sampelayo, viendo la crítica situacion de la gente del buque fondeado, se trasladó a Santurce, hizo que marinos escogidos montasen dos lanchas y con ellas se trasladó á bordo del bergantin goleta ingles, a pesar del viento huracanado que soplaba furioso y de que la mar engruesaba considerablemente. La tripulacion se trasladó á las lanchas salvadoras, y como el capitan se negase á abandonar el buque, tuvo que bregar con el el piloto mayor hasta que se consiguió echarlo á una de las lanchas. Tan oportugo fué este auxilio que á haberse retardado algunos momentos, hubiera perecido indudablemente la tripulacion inglesa. Hoy el capitan Langeake abraza al Sr. Sampelayo como a quien debe la existencia.

En tal mal punto se situó el buque que será muy dificil salvar el cargamento, pues ni aún en la baja mar de estas mareas vivas queda en seco. Toda la obra muerta, el rótulo y enseres de sobrecubierta los ha arrancado la mar, y los palos se sostienen por el peso y calidad (sin duda) de la carga que se ha echado sobre su base.

Con arreglo al convenio celebrado entre las compañías aseguradoras maritimas de Bilbao y los mayordomos de las cofradías de Portugalete, Santurce y Algorta se ha señalado el terreno para el depósito de los efectos salvados y que se salven, se ha distribuido la gente de mar, estableciéndose guardias, socorrídose á los náufragos, etc., y el iniciador de este convenio y el cónsul inglés é ingeniero del puerto han acudido al citado punto pa-

ra proveer lo necesario.

El piloto mayor de barra y los contramaestres y marineros que montaron las dos lanchas de Santurce han prestado un eminente servicio salvando las vidas de los tripulantes del buque náufrago.

Segun dice un periódico valenciano, se impulsa activamente el proyecto de un ferro-carril, que partiendo de Valencia, vaya á Alicante pasando por Alcoy, ó recorriendo el litoral por Denia, si bien parece más probable el primer trazado en razon á ofrecer muchas ménos dificultades de ejecucion. Terminados hace tiempo los estudios del primer trozo de esta via que comprende el trayecto de Valencia á Gandía, han seguido ya toda la tramitacion legal, y de un dia á otro quedarán definitivamente aprobados por el gobierno. Si, como es de suponer, la compañía acepta el trazado por Alcoy, los habitantes de esta industriosa ciudad están de enhorabuena.

Se ha autorizado por el ingeniero jefe de la division de ferro-carriles de Valencia la circulación de trenes entre Alcira y Manuel, y Valencia y Benifagó, habiendo propuesto al mismo tiempo el espresado ingeniero ciertas modificaciones en las obras para que se lleven á cabo con más rapidez.

Dicen de Alcira, que el número de personas muertas por la inundacion fué el de 23; el de caballerías mayores 1,003; el de reses 168; el de casas arruinadas 217, y el de apuntaladas 635.

En Barcelona se está llevando á cabo el proyecto, hace tiempo anunciado, de establecer un sistema de relojes semi-eléctricos, de los que el principal se colocará en la torre de la catedral y comunicará en todas las estaciones de los caminos de hierro de aquella capital y demás relojes públicos y con un aparato en el puerto que señalará el Mediodía verdadero. Para el reloj de la catedral se ha fundido una grandísima campana que se oirá en toda la ciudad. A esta campana le han puesto el nombre del Príncipe Alfonso, y el ayuntamiento, aunque progresista en su mayoria, ha solicitado de S. M. que el príncipe sea el padrino y en su nombre la persona ó autoridad que designe. Es una mejora de reconocida utilidad, que, como otras muchas, son los primeros en introducir en España los catalanes. El bautizo de la campana se va á hacer con pomposa solemnidad.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 16 (recibido por la tarde).—Nueva-Fork 5.
—El general Hood con 30,000 hombres avanza hácia el Norte.

Los periódicos del Sur dicen que el general Hood habria lle ado ya probablemente al centro de Tennesée, y esperan grandes resultados de estos atrevidos movimientos del intrépito general confederado. Sherman avanza de Atlanta hác a la parte oriental. El oro está á 246, y el algodon á 117.

París 15 (recibido el 16 por la tarde).—Ginebra 15 —La eleccion del gran Consejo ha ocasionado varias riñas. Farí ha sido elegido, pero la mayoría queda á los conservadores.

Turin 15.—En la Camara de los diputados, Pépoli ha probado que la Convencion es la base de una alianza general de la Europa liberal Rechazar la Convencion seria destrozar el crédito público italiano, y arrastrar á la Italia á funestas y ruinosas empresas.

Paris 16.—Hoy al terminar la cotizacion en la Bolsa quedaron los fondos á los precios siguientes:

3 por 100 francés, 64-90.
4 1/2 francés, 92,30.
Diferido español, 42 1/4.
Ferro-carril de Sevilla á Cádiz, 280.
Mobiliario francés, 880.
Crédito territorial francés, 1,180.
Ferro-carril de Zaragoza, 227.
Idem del Norte, 365.
Mobiliario español, 551.
Ferro carril portugués, 255.

Londres 16.—Consolidados ingleses, 89 5₁8.

Amsterdam.—3 por 100 español, 44 3₁8.

Diferido español, 41 1₁4.

Amberes. -3 por 100 interior español, 44 3[8. Diferido español, 41 1[8.

Paris 16.—El cuerpo legislativo no se reunirá ántes de los primeros dias de Febrero.

La cotización en la Bolsa ha sido hoy mala, bajando la mayor parte de los valores.

Turin 16.—La Gaceta oficial de Venecia publica un bando militar proclamando la ley marcial en los 18 distritos de las provincias de Frioul y Treviso, foco de las bandas de insurrectos, que parece van tomando incremento. A fin de sofocar estos movimientos, el cobierno austríaco ha determinado tomar las medidas más severas.

Los centinelas y las patrullas tienen órden de dispersar los grupos y hacer fuego despues de la primera intimación.

Los rebeldes que se cojan con las armas serán condenados á muerte por un consejo de guerra.

El gobierno austriaco invita á los insurrectos á deponer las armas, prometiendo perdonar la pena de muerte á los que se presenten voluntariamente á las autoridades y á los que fueren entregados á estos por los paisanos.

La Gaceta de Ancona anuncia que una nueva banda de insurrectos se ha dirigido á las montañas del Tirol, y que tropas austriacas han salido en su persecucion, con órden de guardar aquellos pasajes.

A continuacion insertamos integro el importante discurso pronunciado por el general La Mármora, jefe del gobierno italiano, en el Parlamento de Turin el sábado 12 del actual, del cual hemos dado ya una idea á nuestros lectores por los partes telegráficos que publicamos aver y anteayer:

El general La Mármora.—Presidente de un ministerio que no ha firmado el tratado, pero que lo acepta, he dejado hasta ahora la palabra ú otros más experimentados y más hábiles. Alejado del Parlamento desde hace cuatro años, no intento hacer un discurso, sino declaraciones y manifesta-

Yo era contrario à este convenio antes de que se hubiera celebrado. Muchas explicaciones habian mediado entre M. Minghetti y yo, y él me habia ofrecido cederme la presidencia del Consejo; pero esto no desvanecia mis temores de que de ese modo se perdiera el fruto de los progresos hechos durante los cuatro años pasados. Las provincias italianas están más unidas, más identificadas que los
mismos miembros de esta Cámara (bravos): ellos
están escandalizados de las luchas y rivalidades de
los partidos en la Cámara; temía que esta union
se alterase. Temía asimismo la vuelta de males que
todos deplorames. Yo me decia: Esto será una
manzana de discordia: ó no sostendriamos los
compromisos contraidos en posicion inadmisible, ó
los mantendriamos y reproduciriamos la escena de
Aspromonte. (Sensacion.)

Aspromonte. (Sensacion.)

Hé aquí, en efecto, lo que ha dicho y repetido
la izquierda de esta Cámara. Estas cosas las he dicho yo mismo al ministro de Negocios extranjeros
de Francia y al emperador. Sabia que el tratado
se firmaria, pero temia sus consecuencias en Italia. Al volver á Italia supe los sucesos de Turin
en el lago de Como, en Milan conocí toda su gravedad, y vine decidido á no entrar en el ministerio.

Yo encontré à Turin calmado en la superficie, pero triste; supe la dimision del ministerio, y el rey me hizo llamar para formar otro nuevo. Mi posicion era critica; reflexionándolo, consideraba yo que habia un tratado firmado por dos soberanos, y en el cual el reino de Italia contraia por vez primera grandes compromisos internacionales.

Depuse todo escrúpulo, y puse manos á la obra; encontré generosos colegas, y vinimos, sin pensamiento oculto, á sostener el tratado en el seno del Parlamento.

Hoy hemos visto, como mi amigo Buoncompagni, por la actitud del resto de Italia, que no habia motivos sérios de discordia, y que no podian renovarse los desórdenes. Por otra parte, he visto que todo el mundo en Italia ha tomado en sério nuestros compromisos, y el cambio de notas con el gobierno francés ha sido visto por el Parlamento con un sentimiento de lealtad que lo prueban.

En nuestra nota de 7 de Noviembre hemos dicho que tenemos la fuerza suficiente para hacer respetar el tratado; al decir esto, no aludíamos á la fuerza de los batallones, sino á la que estriba en nuestro acuerdo, y que nos permitirá rivalizar en lealtad con la Francia. (¡Muy bien!)

La cuestion de la traslacion de la capital, para mí que soy turinés, es difícil; pero militarmente, Turin no puede ser capital; únicamente siento que no se hayan preparado los ánimos de antemano para su destitucion. La culpa la tiene todo el mundo; habíanse comprado muchos edificios públicos, y nos habíamos instalado en Turin con aparentes disposiciones definitivas, y hasta con el consentimiento del Parlamento. (¡Es cierto!)

Siento que las miras de la Francia havan inspirado sospechas. Se ha hablado de la posibilidad de nuevas modificaciones de fronteras, de reservas para la federacion. Pocas personas han tenido más ocasion que yo de acercarse al emperador, ni pueden afirmar mejor lo mal fundadas que están aquellas sospechas. En 1852 le ví tres veces; me manifestó las grandes simpatías que abrigaba hácia Italia, v me hizo entender que algun dia se ocuparia de ella. Cuando se trataba de la guerra de Crimea, se intentó, aunque vanamente, ingerir en el convenio preliminar alguna estipulacion favorable á Italia; fuimos á Crimea sin condiciones, y volvimos amigos de todos aquellos con quienes habíamos tenido algo que hacer.

En aquella época ví en París á un personaje, que me rogó previniese á nuestro representante en el Congreso, que no debia hablar de ella.

Esto nos inquietó mucho; pero habiendo visto luego á S. M. el emperador, tuve lugar de tranquilizarme, y ya sabeis lo que sucedió en el Congreso de París.

Vino despues Plombieres y 1859. Tambien sabeis lo que hizo el emperador y sus grandes batallas y victorias.

Encargado de ir á Valleggio para ver si podia hacerse algo que atenuase la impresion producida por la paz de Villafranca, resultó de mi mision que el rey pudo añadir estas palabras á su firma en los preliminares de paz: Aceptado por lo que á nos toca. Ya sabeis cuáles fueron los acontecimientos ulteriores.

¿Por qué, pues, esas desconfianzas bácia el emperador de los franceses? (¡Bravol)

Si hubi-se abrigado ideas contrarias á Italia, no hubiese tenido que hacer más que permanecer testigo de los acontecimientos posteriores a la muerte de Cavour; por el contrario, reconoció generosamente la Italia, y de este mo lo abrió la puerta á los reconocimientos de otros países.

En 1862 fué el rey á Nápoles; el emperador envió para cumplimentar la escuadra francesa, que marchó á todo vapor para llegar á aquellas aguas al mismo tiempo que el rey.

No diré que el emperador no haya tenido dudas en un principio, como muchos italianos, buenos patriotas, sobre la posibilidad de nuestra grande obra de la unidad, pero tengo la íntima conviccion de que hoy dia está persuadido el emperador, como todos lo estamos, de que la unidad es irrevocable.

No retrocederémos ni un paso: iremos adelante con lentitud y prudencia, pero sin retroceso posible. (Aplausos).

No trataré de profundizar la cuestion de Roma. No todos tienen una idea precisa y unánime sobre el modo de resolverla. En el terreno de la práctica, tambien yo tengo mis dudas sobre la manera de efectuar la reunion del Papa y del rey en Roma. Sea de ello lo que fuere, más vale tener tiempo ante nosotros. Confio mucho en la ayuda del emperador, el hombre que mejor conoce en el mundo esta cuestion.

Creo tambien que nos ayudará en lo tocante á Venecia Quisiera poder despojarme en este momento de mi carácter oficial, y como diputado es como os digo: Hemos visto al archiduque Maximiliano llegar á ser emperador de Méjico y en poder de la Grecia las islas Jónicas; algo inesperado puede suceder tambien respecto á Venecia. Es esta una opinion particular mia y que nada tiene de ministerial. Me parece que el talento del emperador de Austria podria verse obligado á concebir la oportunidad de una gran resolucion respecto á este asunto.

Concluyo como el diputado Buoncompagni ha hablado. Tanto como ántes era e ntrario al tratado, deseo vivamente hoy que le aprobeis todos. (Aplausos.)

El Sr. Musolino: No puedo menos de alabar la franqueza y lealtad del general La Mármora; pero no me es posible participar de sus opiniones. Prolongados por más tiempo los supuestos, serian la ruina del país y de la dinastía.

En mi opinion, el convenio es el coronamiento de la política seguida hasta hoy por la Francia con respecto á Italia. El Sr. La Mármora, presidente del Consejo: Ape-

lo á la Cámara para que diga si ha comprendido mi discurso en el sentido que he querido darle. Si el ministerio hubiese creido que el convenio pudiera atraer sobre la Italia la menor parte de las desgracias que el diputado Musolino ha enumerado, lo declaro, señores, no hubiera vacilado un momento en rechazarlo. (Bravos prolongados.)

El Sr. Sineo: Eso no son razones. (¡Oh!) La sesion se levantó á las cinco.»

Dice un periódico inglés que hace pocos dias se botó al agua en Blackwall, cerca de Lóndres, la fragata española de hélice que ha recibido por nombre Arapiles. Segun refiere el Daily-Telegraph, empezó à construirse en 1861 bajo el modelo de una de las más famosas fragatas de vapor inglesas, la Ariana, debiendo tener 51 cañones; pero despues de los ensayos que se han hecho últimamente con los buques de coraza y la artillería de nuevo calibre, el ministro de marina español, á ejemplo de lo que en caso parecido ha hecho el almirantazgo inglés varió de dictamen y decidió que la fragata en construccion fuese acorazada y cambiase sus proporciones, adoptando modelos franceses.

En efecto, la nueva fragata española mide ahora 3,547 toneladas, su longitud es de 279 piés, su ancho de 54, y su profundidad en todo de 32 piés 5 pulgadas. Tendrá despues de concluida 34 cañones de popa, y será movida por maquinas de la fuerza nominal de 800 caballos, que la harán andar con una velocidad de 13 1/2 nudos. Será revestida de planchas de hierro de 4 1/4 pulgadas de espesor hasta flor de agua, y de 4 3/4 dentro del agua. Se han tenido presentes en su construcción todos los adelantos de la arquitectura naval.

La ceremonia de botar al agua la Aganiles se

La ceremonia de botar al agua la Arapites, se verificó á las dos y media de la tarde del 17 con todas las formalidades de estilo: banderolas, música, aparicion del nombre de bautismo, etc. Se hallaron presentes, además del embajador, señor

Comyn, su esposa, y el cónsul general, todos los españoles más notables residentes en Lóndres, Cuando se soltaron las amarras, el nuevo buque pareció vacilar é inclinarse á un lado; hubo entónces un momento de penosa suspension; pero en seguida comenzó á deslizarse majestuesamente hasta el agua, en medio de la música, que tocó el himno nacional de España, y de los vitores de los circunstantes.

cunstantes.

Una vez en el Támesis, dos remoleadores condujeron á la Arapiles á la dársena Victoria, donde se le aplicarán las planchas y las máquinas.

La situacion de la instruccion pública en Italia es la siguente, segun se desprende del anuario del ramo publicado en aquella nacion recientemente:

Al principio del año escolar 1862-63, la instruccion primaria (escuelas públicas y privadas de ambos sexos) contaba 939,234 alumnos, ó sea una por cada 23 habitantes, valuando la poblacion en 21.777,334 almas, ó bien 1 por cada 3-24, valuando en 3.166,000 el número de niños de seis á doce años.

Esta proporcion es inferior á la de Prusia que cuenta 3 alumnos por cada 4 niños, pero se advierte un gran progreso comparando con el año escolar anterior 1861-62, en que el número de alumnos sólo llegaba á 801,202, ó sea un aumento de 138,032 en un año. El tipo de 1 por cada 3-24 es el tipo medio general; pero descomponiendo esta cifra, hallamos que en las provincias del Norte florece la instruccion primaria, que se encuentra mús descuidada á medida que se baja á las provincias meridionales.

El gobierno nacional polaco ha declarado privado de todos los derechos civiles y políticos al polaco que se aliste bajo las banderas pontificias.
Este hecho, que demuestra el espíritu que predomina entre los individuos que forman el gobierno nacional, creemos tambien que contribuye á
apartar de su verdadera senda á la revolucion de
Polonia, imprimiéndole un carácter funesto, que
desconociendo los profundos y arraigados sentimientos religiosos de aquel pueblo, desvirtúa la
revolucion, y puede proporcionarle sérios conflictos para el dia de la victoria.

Segun escriben de París, el conflicto entre los Estados-Unidos y el Brasil, con motivo de la captura y destruccion del corsario confederado La Florida en las aguas del imperio brasileño, proporcionará motivo á la Francia para intervenir una vez más, aunque indirectamente, en los asuntos de América. Parece que el gabinete de las Tullerías trata de formar una tremenda coalicion, y al efecto ha enviado órdenes á todos sus agentes en el extranjero para que procuren inclinar el ánimo de los diversos gobiernos hácia una protesta formal contra la conducta de la marina de los E tados-Unidos. La Inglaterra acogerá favora lemente las indicaciones de la Francia, para reparar los errores cometidos por lord Russell, que originaron la ruptura de relaciones entre dicha potencia y el Brasil. El principe de la Tour d'Auvergne, que debe llegar en breve á Lóndres, hará oficialmente la proposicion á Saint James.

En una carta de París leemes las siguientes noicias:

√Firmada la paz en Viena y agotada la polémica acerca del tratado de 15 de Setiembre, vamos á entrar, al ménos durante algunos dias, en un período de calma, interin llega el capítulo de las sorpresas.

M. Drouyn de Lhuys persiste en interpretar el tratado en un sentido favorable á la córte de Roma, á pesar de que sus amigos le acusan de haber hecho traicion á sus antiguas opiniones. En el círculo de sus allegados se alaba de tener en sus manos una carta de M. Nigra, con la cual puede perderle.

El Consejo de Estado se ocupa activamente de

terminar el examen de los proyectos de ley que han

de discutirse en la próxima legislatura. Se dice que para el 10 de Enero serán convocadas las Cámaras, pero aún no hay nada decidido. El presupuesto no está terminado todavía, y M. Fould no sabe cómo declarar cuál es el verdadero deficit.

Los encargados del reparto de contribuciones, han recibido instrucciones muy rigorosas para que

han recibido instrucciones muy rigorosas para que saquen todo el partido posible en 1865. Los trabajos que actualmente se ejecutan en París, tanto por cuenta de la municipalidad como del Estado, van á ser causa de un considerable aumento en los impuestos.

Por su parte, los recaudadores tienen órdenes de apremiar vivamente á los contribuyentes á fin de que se verifique el pago de sus respectivas cuotas á la mayor brevedad.

No por eso se disminuyen los gastos: muchos diputados se proponen combatir el pensamiento de reconstruir las Tullerías; se piensa en levantar de nuevo toda la parte vieja del palacio, cuyos gastos se calculan en unos 200 millones de reales próximamente.»

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Sebastian García Pego, gobernador de la provincia de Zaragoza, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Zaragoza, á D. José Manso y Juliol, conde de Llobregat, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: Desde que se estableció el colegio de infantería para proveer á esta arma del número de oficiales que reclamaba la necesidad de reem lazar sus bajas, se ha venido demostrando la insuficiencia del número de cadetes, especialmente cuando las exigencias del servicio han hecho necesario el aumento de subalternos. Los reales decretos creando cierto número de plazas en los regimientos han suplido en dos ocasiones las reducidas promociones del colegio, cuyo aumento de cadetes, además de los inconvenientes que ofrece para su buen orden y disciplina, obligaria al Estado á un aumento de gastos que pesaria sensiblemente sobre las obligaciones siempre crecientes del presupuesto. El establecimiento de los cadetes y su educacion en los cuerpos es el sistema más económico; pero aparte de esta alta consideracion que una bien entendida administracion exige tener presente, responde a otra necesidad que nadie mejor que V. M. comprenderá, como madre, al considerar la situacion de nuestros beneméritos oficiales, que consagrados al servicio, ven con doloroso desconsuelo a sus hijos privados de toda carrera y porvenir, porque ni sus haberes les permiten sostenerlos en el colegio ni la movilidad en que forzosamente se enquentran el educarlos en las Universidades y establecimientos que les aseguren una carrera cual-

La institucion de cadetes, tan antigua en el ejército y que ha producido al Estado tantos distinguidos generales y oficiales, ha sido verdaderamente paternal y digna de la sabiduría de los augustos predecesores de V. M., que la han establecido y honrado protegiéndola en sus ordenanzas, y por multitud de reales disposiciones que los favorecian en antigüedad y ascensos, cuando estos jóvenes se hacian acreedores por la aplicacion y la práctica de todas las virtudes militares con que se familiarizaban al lado de sus padres.

Los cadetes empezaban desde sus más tiernos eños á considerar el regimiento en que servian como su familia propia, y la bandera que juraban como la noble enseña que los habia de conducir en toda la vida por el camino del honor y de la gloria. De estos sentimientos ha nacido en la carrera de as armas el espíritu militar y de cuerpo que forma la fuerza y vigor de los ejércitos, preparando al oficial para la abnegacion y para los grandes hechos

y las acciones más meritorias. La institucion de los cadetes en los cuerpos ha tenido el inconveniente de que la educacion militar, fuera inferior á la que reciben los del colegio, vlos adelantos que en el mundo militar son de la época presente, exigen que la instruccion sea más completa y perfeccionada, lo cual no ha podido conseguirse con feliz éxito por los maestros de cadetes que por bien elegidos que sean, ni tienen tiempo ni fuerzas para darla tan variada como lo reclaman las diversas materias que tienen que ensenar; pero estos inconvenientes que el ministro que suscribe reconoce, se propone vencerlos instituvendo en los centros militares academias, en donde reunidos los cadetes, lo estén igualmente los profesores bajo la direccion de uno de los jefes de los querpos que se consagrará á la enseñanza de la juventud. Los cadetes no dejarán de pertenecer á sus regimientos ni se separarán de sus padres, pero tendrán un centro comun de instruccion. Cuando el regimiento varíe de residencia, el cadete seguirá con su familia la bandera que juró, y ancontrará otra academia en donde continuar sus estudios. Los generales, segundos cabos, vigilarán la enseñanza, y los capitanes generales serán los protectores de estas academias, presidiendo los exámenes y adjudicando las recompensas debidas ála aplicacion, al talento y al verdadero mérito

Sin aumento considerable del número de cadetes que ya están filiados, ni de los que tienen concedida esta gracia como de menor edad, bastará adoptarciertas reglas y condiciones, para que se asegare el fin principal de que nuestros oficiales, en los peligros y vicisitudes que impone la carrera militar, descansen sobre la educacion y porvenir de sus hijos.

El colegio de Toledo continuará en su actual organizacion á fin de admitir en sus aulas á los jóvenes cuyos padres tengan más medios de fortuna para sostenerlos en él, ó no pertenezcan á la familia militar: y si el sistema expuesto produce los resultados que son de esperar, la experiencia y la conveniencia del servicio aconsejarán las modificaciones que deban introducirse en este establecimiento.

Con estas convicciones y sin aumento de gastos para el presupuesto, porque los caballeros cadetes no tienen más haber que el del soldado, y su número estará como se viene practicando dentro de la cifra que de estos las Córtes votan anualmente en la ley de presupuestos, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de presentar para la aprobacion de V. M. eladjunto proyecto de decreto.

Madrid 14 de Noviembre de 1864.-Señora: A los reales piés de V. M.-Fernando Fernandez de Cór-

REAL DECRETO.

Queriendo dar una prueba del interés que me inspiran los hijos de los jefes y oficiales del ejército, regularizando la entrada de los cadetes en el arma de infantería, de acuerdo con mi Consejo de ministros, y conformándome con lo propuesto por el de la Guerra.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los hijos y huérfanos de los jefes y oficiales del ejército ó retirados tendrán derecho á ingresar de cadetes en los cuerpos de infantería á la edad y con las condiciones que establezcan los reglamentos.

Art. 2.º El número de cadetes en los cuerpos no escederá de seis plazas por batallon, y serán preferidos: primero, los hijos de los jefes y oficiales del mismo cuerpo; segundo, los de las demés armas; tercero, los de los retirados; cuarto, los huér-

Art. 3.º Las plazas de media pension de los colegios de infantería y caballería se declaran de Pension entera, optando sólo á ellas los huérfanos de jefes y oficiales del ejército, prefiriéndose los que lo sean de padre y madre.

Art. 4.º La instruccion de los cadetes de cuerpo se concentrará en la capital de cada uno de los distritos militares, formando una academia bajo la direccion de uno de los jefes de los mismos cuerpos Ila inspeccion del capitan general.

Art. 5.º Se reserva el derecho á ingresar de cadetes en los cuerpos de infanteria á los que se hallan en posesion de dicha gracia.

Art. 6.º El ministro de la Guerra dictará las disposiciones necesarias para cumplimentar este real decreto.

Dado en Palacio á catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.-Está rubricado de la real mano. - El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

REAL DECRETO.

Atendiendo á los méritos y servicios del coronel de caballería D. Manuel Febrer de la Torre y Gonzalez,

Vengo en promoverle al empleo de brigadier, con arreglo al real decreto de 5 de Setiembre de 1854 en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por muerte de los brigadieres D. Antonio Sentmehat, D. Santiago Martinez Fortún y D. Segismundo Morey.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil Ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Juan Diaz Arguelles, director general de consumos, casas de moneda y minas.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil Ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de Garal mano.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

Vengo en nombrar director general de consumos, casas de moneda y m nas, á D. Augusto Amblard, director general de contribuciones cesante.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.-Está rubricado de la real mano. -El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana,

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO

de Marina.

Armero.

basta pública.

Gonzalez Brabo.

subasta pública.

Luis Gonzalez Brabo.

Manuel Sivila y Posada.

De conformidad con lo propuesto por el ministro

Vengo en nombrar vocal de la junta consultiva

de la armada al jefe de escuadra de la misma, don

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil

ochecientos sesenta y cuntro.-Está rubricado de

la real mano.-El ministro de Marina, Francisco

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

bastas celebradas por virtud de lo dispuesto en

reales órdenes de 18 de Abril, 3 y 23 de Junio y 15

de Julio últimos para la adquisicion de 6,000 cami-

sas para uso de las penadas en las casas de correc-

cion de mujeres del reino, con arreglo á lo preve-

nido en la excepcion 8.ª del art. 6.º del real decre-

to de 27 de Febrero de 1852, y de conformidad con

el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en

autorizar al ministro de la Gobernacion para que

contrate dicho servicio sin las formalidades de su-

Dado en Palacio á nueve de Noviembre de mil

ochocientos sesenta y cuatro.-Está rubricado de

la real mano.-El ministro de la Gobernacion, Luis

No habiendo producido resultado las tres subas-

tas celebradas por virtud de lo mandado en reales

órdenes de 12 de Julio, 24 de Agosto y 20 de Se-

tiembre últimos, para contratar el suministro de

víveres, para los penados en el presidio de Santo-

ña y de víveres, medicinas y utensilio para la en-

fermería de dicho establecimiento, con arreglo á lo

dispuesto en la excepcion 8.ª del art. 6.º del real

decreto de 27 de Febrero de 1852, y de conformidad

con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo

en autorizar al ministro de la Gobernacion para

que contrate dicho servicio sin las formalidades de

Dado en Palacio á nueve de Noviembre de mil

ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de

la real mano. - El ministro de la Gobernacion,

No habiendo producido resultado las dos subas-

tas celebradas en virtud de lo dispuesto por reales

órdenes de 12 de Julio y 31 de Agosto últimos,

para contratar el suministro de víveres para los

penados en el presidio y casa de correccion de mu-

jeres de las islas Baleares, y de víveres, medici-

nas y utensilio para las enfermerias de los mis-

mos establecimientos con arreglo á lo dispuesto

en la escepcion 8.ª del artículo 6.º del real decre-

to de 27 de Febrero de 1852, y de conformidad con

Vengo en autorizar al ministro de la Goberna-

Dado en Palacio á nueve de noviembre de mil

ochocientos sesenta y cuatro. - Está rubricado de

la real mano.-El ministro de la Gobernacion, Luis

Vengo mandar que el nombramiento de senador

del reino hecho en favor de D. Agustin Braco por

real decreto de 8 de Noviembre de 1863, se entien-

da conforme al párrafo segundo del art. 15 de la

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de

mil ochocientos sesenta y cuatro.-Está rubricado

de la real mano.-El ministro de la Gobernacion,

Conformándome con lo propuesto por el ministro

de la Gobernacion, y de acuerdo con lo informado

por la sección de gobernación y fonento del Con-

Art. 1.º Se concede à D. José María de Acris,

natural de Tetuan, y residente en la actualidad al

servicio del convento-hospicio español de tierra

santa en Jafa, la naturalizacion en estos reinos

que tiene solicitada, entendiéndose que esta ha de

ser de cuarta clase, con arreglo á las antiguas le-

Art. 2.º La espresada concesion no producirá

su efecto hasta tanto que el interesado haya pres-

tado juramento de fidelidad á mi persona, y de

obediencia á las leyes con renuncia de todo pabe-

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de

mil ochocientos sesenta y cuatro. - Está rubricado

de la real mano.-El ministro de la Gobernacion,

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

PARTE TELEGRÁFICO.

El administrador de correos al subsecretario de

«Cádiz 16 de Noviembre. - A las once de la ma-

ñana ha ingresado en esta administracion la cor-

respondencia de Ultramar traida por el vapor-cor-

MISCELANEA UNIVERSAL.

Boletin religioso .- San Máximo y San Roman.

Cultos.-Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en

la iglesia parroquial de San Justo, donde continúa

la novena de Santa Gertrudis A las diez será la

misa mayor con sermon, que predicará D. Isidro

Castelo y Serra, y en los ejercicios de la tarde dirá

el sermon D. Ambrosio de los Infantes: ántes de

reservar se hará procesion con el Santísimo Sa-

En la parroquia de Santiago predicará por la no-

Visita de la corte de María.-Nuestra Señora de

la O en San Luis, ó en el oratorio del Espíritu

Sesion.-La Academia matritense de jurispru-dencia y legislacion, celebra sesion pública prác-

tica esta noche á las ocho. Continuará la discusion

de la consulta del Sr. Lleget, usando de la palabra

en contra los Sres. D. Ramiro de Arostegui y don

Bien venido.-Ha llegado á Madrid el distingui-

Subasta .- La anunciada para ayer para contra-

tar el servicio de dos líneas de vapores-correos que

Santo, ó la del Ave-María en Santo Tomás.

che en la novena de la Virgen de Fuencisla, el se-

Vengo en decretar lo siguiente:

cion para que contrate el expresado servicio sin

el parecer de mi Consejo de ministros,

las formalidades de subasta pública.

Gonzalez Brabo.

Constitucion.

sejo de Estado,

yes de la monarquia.

llon extranjero.

Ultramar:

nor Infantes.

Antonio Molero.

do pintor Sr. Gisbert.

reo Infanta Isabel.»

Luis Gonzalez Brabo.

Luis Gonzalez Brabo.

No habiendo producido resultado las cuatro su-

partiendo de la Habana se dirijan, la una á Veracruz, con escala en Sisal, y la otra á Puerto-Rico. con escala en Santo Domingo, se dió por terminada sin haberse presentado licitador alguno.

¿ESTAMOS SEGUROS? - A las seis menos cuarto de aver mañana ha habido un robo en el Prado. Don Luis Rojas, telegrafista, que se dirigia con su equipaje à la estacion del ferro-carril del Mediterraneo, se vió sorprendido por dos hombres vestidos decentemente y con sombreros de cona, que le arrancaron una maleta y su equipo de viaje. A las voces pidiendo auxilio, acudieron dos serenos, pero no pudieron alcanzar á los cacos.

Próroga. - Se han concedido quince dias de ampliacion improrogable, al plazo concedido al contratista del edificio provisional donde ha de celebrarse la exposicion de Bellas Artes. Este edificio está bastante adelantado. Se hallan recogidas las aguas del primer tramo, y ha empezado á embaldosarse y a colocar los lienzos de los tabiques. Si las lluvias no lo hubiesen impedido, estaria ya casi

Buena Leccion .- El pintor D. German Hernandez Amores, pensionado que ha sido por el gobierno y premiado en exposiciones, ha sido nombrado por concurso, profesor de estudios elementales de la escuela superior de pintura.

Donativos .- S. M. la Reina ha dispuesto, como ya indicamos hace dias, que se suspendan varias fiestas que habia anunciadas para celebrar el dia de su santo, á causa de las desgracias ocurridas en las inundaciones de la provincia de Valencia; y hoy ha ordenado S. M. que se presupuesten los bailes anunciados, y que las cantidades á que asciendan los presupuestos se apliquen para remediar aquellas desgracias.

Mejora.—Creemos que muy pronto se dará principio al derribo de las casas números 52 y 54 de la calle Mayor, con objeto de reformar la alineacion, con lo cual ganará mucho aquel sitio, puesto que ha de tomarse gran parte del solar del número 52 para ensanche de la via. Con esta modificacion y con la no ménos importante que creemes se llevará á cabo para la primavera, cual es la de levantar un elegante edificio en el sitio que ocupa el mercado de San Felipe Neri, ganará mucho el aspecto de la calle Mayor por aquella parte. Falta sólo ahora como más urgente proceder al derribo de la casa contigua á la calle de la Caza, cuya conservacion va picando ya en historia.

Adornos.-Empieza á usarse para teatro un bellísimo adorno, formando una diadema cuadrada de terciopelo punzó con tres bolas de oro. Otro llamado turbante ariel, compuesto de una banda de terciopelo punzó y una ancha cinta bordada de mariposas de oro, da vueltas á la banda v cae en dos grandes cabos con fleco de oro. La diadema mejicana de terciopelo negro con un grupo de tembleques de azabache y dalias de crespon albaricoque, se recomienda por su sencillez.

Publicacion .- Dice un periódico que S. M. la Reina, ha dispuesto que se haga á su costa una magnifica edición ilustrada de los romances históricos del señor duque de Rivas, con destino á la educacion literaria del serenisimo señor principe de Astúrias.

CANTARES .- Una ilusion que se pierde-es una luz que se apaga; por no quedar en tinieblas el corazon sufre y cal a. Escuché una voz muy triste-que de espanto me

llenó;—pregunté al punto: ¿Quién eres?—Y el tiempo dijo, soy yo. Sobre un cimiento de arena-edifiqué yo un pa-

lacio;-vino un fuerte vendabal-y lo rompió en mil pedazos. Quise guardar en la tierra - mis amargos sufrimientos;-más fué inútil mi trabajo;-se ocultaron

Mientras el mar no se seque, -ni las estrellas se apaguen,-ni el mundo deje de serlo,-no dejaré

No dejaré yo de amarte-aunque todo esto suceda,-que si el mundo tiene fin-no le tiene mi firmeza.

¡Qué inocente! - La Patrie refiere la siguiente graciosa ocurrencia de cierta jóven y sencilla al-

Habíasele hecho tarde para volver á casa, y no se atrevia á andar de noche los ocho kilómetros que distaba de ella. De pronto le asalta una idea, que no dudó poner al momento en ejecucion. Dirigióse á la casa de un cirujano comadron, y le dijo que la señora X.. necesitaba de los auxilios de la ciencia. El facultativo hizo preparar inmediatamente su carruaje, pero no sabia el camino, y mucho menos la casa donde debia presentarse: en este caso la jóven se ofreció graciosamente á servirle de guia; ambos se colocaron en el carri-coche,

y á poco llegaron al sitio designado. Hicieron alto delante de una casa, cuya puerta se hallaba cerrada, y la astuta aldeana saltó al momento del vehículo diciendo á su inocente companero de viaje, que iba á despertar á los criados para que se preparasen á recibirle. Así lo bizo con la mayor rapidez, quedando á la espera el faculta-tivo, quien todavía permaneceria allí si el dueño de la casa no hubiese despertado y entrado en curiosidad de saber la causa de aquel ruido. Asomó la cabeza por una ventana, y hechas de una parte las preguntas y de otra las respuestas, se puso en claro que el cirujano comadron había sido víctima de una estratajema de la cándida aldeana, á beneficio de la cual consiguió volver a su casa acompañada y en coche. [Pondérese luego la inocencia y sencillez de la aldea!

TEATROS.

Mañana sábado será un dia que recordarán con placer los verdaderos amantes de nuestro arte dramático. El eminente actor D. Julian Romea, completamente restablecido de la penosa dolencia que ha puesto en grave riesgo su existencia, aparecerá en dicho dia de nuevo en la escena del teatro de Variedades, en el que se ejecutará la comedia de D. Ventura de la Vega, El Hombre de mundo.

-El drama que con el título de Un bandido de levita se estreno anteanoche en el teatro de Novedades, obtavo un éxito ménos que mediano.

-Se ha autorizado á la sociedad El Fénix para que pueda dar funciones dramáticas en el teatro del Recreo, sito en la calle de la Flor Baja.

-En el teatro de Jovellanos se ha verificado el ensayo de los efectos de luz sobre la decoración del segundo acto de la zarzuela que con el título de La Campana de la ermita se dispone para ponerla en escena dentro de breves dias en dicho coliseo. El telon á que nos referimos, y que ha sido pintado por el Sr. Bragaldi, pintor de cámara del emperador del Brasil, representa unas ruinas, y segun nuestras noticias, debe llamar la atencion del pú-

La pieza en un acto que con el título de Un te-nor modelo se habia estrenado en el teatro de la Zarzuela, y cuyas representaciones fueron suspen-didas posteriormente de órden del gobernador de la provincia, vá á ser sometida á un jurado que parece será compuesto de los Sres. Selgas, Catalina, Fernandez Guerra y Tamayo y Baus, quienes se encargarán de examinar aquella obra é informar despues sobre la conveniencia é inconveniencia de su prohibicion.

-La afamada funámbula Mad. Salvi que ha trabajado últimamente en el teatro de Bilbao, se propone dar dos funciones públicas en aquella ciudad, la una recorriendo sobre el alambre la distancia que hay de un lado á otro de la plaza Nueva y la otra atravesaudo el Nervion, para lo cual ha solicitado el competente permiso.

-Con el título de La belleza del alma se estrenará en breve en el teatro del Principe una comedia en tres actos y en verso, original de un conocido

-La distinguida bailarina española doña Josefa de Oliva, se retira del teatro, porque ha contraido matrimonio con el secretario de la embajada inglesa en París.

-La sociedad de cuartetos, que con tan brillan te éxito inauguró sus tareas el año último, dispone para el dia 20 del mes actual su primera sesion de la presente temporada. Esta festividad musical tendrá efecto en el real conservatorio, á las dos de

la tarde de diche dia. Hé aqui el programa: 1.º Cuarteto en fa (obra 18), Beethoven, ejecutado por los Sres. Monasterio, Perez, Pló y Caste-

2.º Sonata en sí bemol (obra 454) para piano violin, Mozart, por los Sres. Guelbenzu y Mo 3.º Cuarteto en la (obra 55), Hayda, por los senores Monasterio, Perez, Pló y Castellano.

No dudamos que la funcion que hoy se anuncia será tan escogida y brillante como las anteriores. La segunda sesion tendrá lugar el domingo 4 de Diciembre.

-El censor de teatros ha prohibido la representacion del drama Los dos renegados, presentado por la empresa de Novedades.

-La célebre trágica Ristori está llamando la atencion en Constantinopla. El teatro en que dá sus representaciones la Sra. Ristori lleva el nombre de Rossini.

VARIEDADES.

DISCURSO LEIDO EN LA ACADEMIA DE JURISPRU-DENCIA POR EL SEÑOR POSADA HERRERA.

> «Sobre las piedras de las leyes, no de la voluntad, se funda la verdadera politica. Linoas son del gobierno y caminos reales de la razon de estado.

> (SAAVEDRA, Empresas politicas. Neque video quomodo illi politici nomem suum tucauntur medie, qui neque juris civilis neque philosophia neque historia nimis quari per ora hominum incedunt et |scribunt etiam. (CHRIST. COLERL. De studio político.)

Señores: Cuando tuve la grata é inesperada nueva de haber sido nombrado presidente de esta Academia, fué mi primer impulso examinar las causas de la eleccion y los méritos en que habeis podido fundarla. Y no encontrando en mi bastantes para merecer esta honra, ni para colocarme al nivel de los hombres ilustres que en ella me precedieron, intenté investigar vuestra propia conciencia y el principio que quizás os ha guiado y que puede disculpar, ya que no justificar, mi nombramiento. Porque observando las condiciones de los que en años pasados ocuparon este asiento, advierto en casi todos una cualidad comun, y es la de haberse ejercitado en nuestras luchas políticas y haber sobresalido en ellas, aún más por la ciencia de hom-

bres de Estado, que por su carácter de juriscon-

sultos.

Suelen aparecer como más distinguidos en el cuadro de los sucesos humanos, no solamente los hombres de mayor ciencia, que á veces viven oscurecidos en su modestia, sino aquellos que por las vicisitudes de la fortuna suben á lo alto en la escala del poder; y llevados vosotros, sin duda, de esta apariencia engañosa, habeis creido al elegirme, que quien tiene larga experiencia en los negocios de administracion y de gobierno, y ensayó en ellos las doctrinas y reglas de la jurisprudencia, podrá tambien dirigir útilmente vuestros estudios y mostraros el horizonte que desde aquellas elevadas regiones se descubre. Y ciertamente que si este año habeis errado en la aplicacion, no por eso deja de ser digno de elogio vuestro propósito. La constancia con que procurais realizarla prueba la intima conviccion en que estais de la necesidad de unir los conocimientos de la legislación y juris prudencia, objeto principal de esta Academia, al de los principios y máximas por que se gobiernan los Estados, y me asegura que vereis con benevolencia algunas consideraciones encaminadas á confirmaros en vuestro pensamiento.

Ciceron consideraba la política como la ciencia que más acerca al hombre al númen de los dioses: «ninguno, decia, debe desdeñarla, ni aún aquellos que están resueltos á no ocuparse de los negocios públicos sino en caso de necesidad.» Y si tales estudios son necesarios á todos los ciudadanos, mucho más lo serán á los que aspiran al nombre de jurisconsultos; porque entre las ciencias que tienen mayor ó menor enlace con la legislacion, no hay ninguna ni más alta, ni más digna, ni con ella más intimamente ligada que la política, ó la ciencia del hombre de Estado, siendo las dos, no ya sólo ramas de un mismo árbol, sino frutos de una misma rama. Para demostrar esta verdad, examinemos rápidamente cómo se relacionan en sus fundamentos; cuánta parte han tenido los jurisconsultos y pueden tener en la resolucion de las primeras cuestiones políticas; hasta qué punto el estudio de estas los perfecciona en el de su profesion; qué influencia ejercen reciprocamente las leyes que el derecho y la política imponen al individuo y la sociedad; cuáles son los estudios comunes del jurisconsulto y estadista, y cuál es, en fin, el auxilio que en la práctica aquellas dos ciencias se prestan.

La moral es el fundamento de la política y del derecho. No digo por esto que la moral y la política sean la misma ciencia (gran susto les daríamos á muchos políticos), ni que el estudio del derecho deba confundirla, en todas sus partes, con la ciencia del hombre de Estado: entónces sólo podrian merecer este nombre los jurisconsultos. Aunque partiendo todas tres del conocimiento de la naturaleza humana, y unidas en la psicología y en la vida real, se dividieron primero en sus aplicaciones, y despues, á medida que el hombre y la sociedad se desenvolvieron y perfeccionaron, se fueron ellas creando espacio en el dominio de los conocimientos humanos. La moral impone m chos preceptos, á que el derecho no presta sus medios coercitivos, y que la política no comprende en sus reglas prácticas; el derecho declara muchas relaciones necesarias, que en la política sólo admitimos como convenciones voluntarias, y en todos los pueblos se encuentran gran número de instituciones políticas, que la tradicion hace respetables, y que el derecho mira con desvío; pero todas estas diferencias indican que es más indispensable el estudio sincrónico y comun de aquellas ciencias. como es más necesario fijar los límites que dividen los campos colocados en un mismo término, que los de otros que se hallan separados por largas distancias.

Aún sin intentar la deduccion filosófica de las ideas, derecho y política, para lo cual necesitariamos subir á la ética en su más general acepcion, zquién que recorra la historia dejará de ver en ella la influencia que la moral filosófica ha ejercido en los progresos del derecho civil y público? El que se proponga describir el sucesivo desarrollo de los principios de la moral, desde Sócrates hasta nuestros dias, irá señalando al mismo tiempo el camino que han seguido las ciencias del derecho y de la política, atravesando las mismas asperezas de la preocupacion, y cayendo en los mismos precipicios del absurdo y de la ignorancia.

Un error en la moral tiene siempre su correspondiente en la política, y una falsa teoría del Estado produce necesariamente consecuencias contrarias á la moral privada. Platon no pudo ordenar el ideal de su república sin deshonrar la familia, ni Aristoteles organizar el estado sin admitir la esclavitud, envileciendo el trabajo. Y los mismos estóicos que tanto contribuyeron á los progresos del derecho romano, han escrito al lado de los principios más indudables del derecho natural el

quod principi placuit legis habet vigorem, como si pendiente de la lev del capricho del principe, no fueran inútiles las máximas de moral, y como si privado el individuo de odos los medios de resistir á la injusticia y á la tiranía, le quedara otra de fensa que el suicidio, último é infame recurso de aquella escuela.

Para que las ideas de derecho, de ley y de Estado fuesen bien comprendidas, era necesario que la luz de la moral cristiana se fuese levantando y estudiando por todos los pueblos, derramase su claridad en las diversas capas sociales, que animase con su calor las ciencias, las artes y todas las instituciones civiles y políticas. ¿Qué importa en la integracion de los tiempos que las máximas de aquella doctrina recibieran falsas aplicaciones acomodadas á las diversas épocas; que unas veces las pervirtiese la intolerancia, otras el error político, y sirviesen muchas para fundar el régimen absoluto, ó para encubrir aspiraciones á una teocracia imposible y absurda? El grano que alimenta la planta, y la seca á su tiempo robusta y lozana, mezclado está con otros elementos inútiles é improductivos; pero una vez arrojada la semilla, ella misma se desprende de las materias estrañas y las ahoga y las desecha; así aquellas doctrinas que al principio abrigadas de la religion se proclamaban invocando la libertad, que más tarde se apoderaron del gobierno ó impetraron la fuerza del Estado, cundieron con los siglos y se arraigaron en las sociedades, y rompiendo todos los obstáculos que se oponian á su dominacion, han llegado á penetrar el derecho y la política con su espiritu vivificador. La lentitud de la historia en que estos progresos se verifican, no satisfizo á los grandes genios del siglo XVI, que viendo las doctrinas de la política cristiana convertidas en pretesto de ambicion y en medios de oprimir á los pueblos, ó que no creyendo bastante asegurada la religion con las máximas que ella misma predicaba, buscaron fuera de la moral la razon de estado, que autorizaba cuanto fuese útil para la extension y conservacion de los imperios.

Agregábanse á ella las guerras de religion, mas funestas aun que por la sangre que derraman, por la intolerancia, que es su orígen, y por la inmoralidad que estienden á la sombra de la piedad. Aquellas circunstancias, que por toda Europa influian, inspiraron á dos escritores de preclaro talento, conocedores de la historia y prácticos en los negocios de Estado, Maquiavelo y Mariana, para que por dos opuestos caminos viniesen á colocar la ciencia política en oposicion con los principios más santos de la moral y del derecho. Tan general llegó á ser en el mundo la creencia de que la política obedecia más que á otra cosa á las reglas del interés, y que ántes que la ciencia de gobernar las naciones y de mantener amistad provechosa entre los diversos pueblos, era el arte de engañar á los unos y tiranizar á las otras, que el célebre Grocio. creador, puede decirse, en la época moderna de la filosofía del derecho, pagó á su siglo el tributo de este error, afirmando en el prólogo de su tratado de Jure bellit et pacis, que la política se ocupaba de lo útil y el derecho de lo justo.

Coincidencia notable, que el mismo escritor que abrió el camino por donde la ciencia se elevó al conocimiento razonado de los derechos del hombre y llegó á trasformar la organizacion de los Estados y á modificar las leyes y cost umbres que los unen en la paz y humanizan en la guerra, sea precisamente quien desconozca las consecuencias de la filosofia que proclamaba y del sistema que intentaba establecer.

Esta contradiccion de doctrinas que notamos en Grocio, y el influjo que sin propósito ha ejercido en las mudanzas políticas de la Europa moderna, se advierte un siglo despues en dos escritores tan calorosos como Filangieri y Beccaria, cuyas teorías de legislacion civil y penal se apartan inmensamente de sus opiniones políticas. Era preciso que el espíritu de la moderna filosofía penetrára en los estudios del derecho de gentes y privado, ántes que tomára asiento en el derecho público: asi como era inevitable que, contra la intencion de aquellos escritores, trascendieran á la política sus doctrinas y se variase el gobierno interior de los pueblos, primero que se llevasen á cabo las reformas que se meditaban en las relaciones de nacion á nacion y en las leyes civiles y penales. Tales hechos demuestran que si las doctrinas morales tienen virtud para modificar las políticas, ello casi siempre se verifica por medio del derecho. El hombre se encuentra en todos tiempos más dispuesto á defenderle en lo que le interesa, que á reconocer sus obligaciones; y sólo arrastrado por el sentimiento del derecho propio, vuelve á la moral por medio de la reflexion, y la toma como guia en la decision de las cuestiones políticas.

Meditando sobre el influjo que las doctrinas de derecho han ejercido en la época moderna, para alterar las máximas de la política hasta el punto de hacer triunfar en ella los principios de moral que parecian olvidados, no nos admira el que los jurisconsultos ejercieron en las formas del gobierno v administracion de los pueblos en periodos anteriores de la historia, ni que se consideren llamados á decir su parecer en los grandes problemas de la política moderna Sin salir fuera de España, y dejando por hoy á un lado el movimiento científico del derecho en las naciones europeas, podemos notar la mucha parte que los jurisconsultos tuvieron en la resolucion de casi todos los problemás políticos y sociales que la historia nos ofrece. ¿Qué era el Estado en la Edad media? Mezcla confusa de poderes fundados en la fuerza, poco escrupulosos en la observancia de la moral, inclinándose á la teocracia, más por sus preocupaciones, que por la razon, cediendo á la autoridad religiosa aún en los negocios temporales, ó rebelándose contra ella, segun que la necesidad ó las pasiones los arras-

Los jurisconsultos crearon los Estados, dando á la monarquía con las máximas del derecho la autoridad que habia menester para dominar el desórden, y conteniendo dentro de sus limites las pretensiones de la Iglesia, sentaron primero los del poder civil: más tarde le señalaron reglas y enseñaron á los individuos sus deberes y sus derechos. El Código de las Siete Partidas es la síntesis de la política de los jurisconsultos en el siglo XIII; el ideal del Estado, tal como le comprendian en aquellos tiempos. Sus leyes, al principio resistidas, fueron, más que como tales, como doctrina, dominando la sociedad feudal, fortaleciendo la monarquía, y estableciendo, en fin, el derecho público, que llegó á regir en España á fines del siglo XV y principios del XVI. Ayudabales el clero en esta empresa, pero con visos de querer para sí aquel poder que se iba reuniendo en manos de los monarcas. Solamente respetaba la autoridad de los reyes á condicion de que estuviesen sometidos á la suya, y no se desdeñaban los teólogos de busear apoyo para ello en las libertades, y á veces en las máximas de una moral poco escrupulosa. Formuló esta olítica, entre otros, y con más habilidad que todos, el P. Mariana, pero el poder civil encontró

2009 Ministerio de Cultura

su defensa en los jurisconsultos, que no contentos con hacer independiente la soberania temporal, estendieron su potestad, ora como protectores de la Iglesia, ya como defensores de la libertad de los ciudadanos, á muchas materias de disciplina, y pusieron con los recursos de fuerza un valladar a las invasiones del poder espiritual, y un escudo contra sus armas más eficaces.

Si como los jurisconsultos comprendieron el poder real y el principio de su autoridad, hubieran estudiado las demás instituciones del Estado; si hubieran conocido mejor las relaciones del derecho con la politica; si teniendo presente la organizacion de los diversos reinos que vinieron á formar la monarquía española, hubieran investigado los fundamentos de su constitucion sin olvidar el estudio de la naturaleza humana y de la economia social, su influjo que casi por tres siglos dirigió los negocios de España desde las juntas, consejos y tribunales, habria producido á la nacion provechosos frutos. Por desgracia se dedicaron á estudiar exclusivamente el derecho romano sin conocer la vida de aquel pueblo; abandonando su historia, desconocieron el espíritu de aquella legislacion, que sólo interpretaban por la autoridad de los doctores (como ya se pudo colegir al leer la pragmática de 1499, derogada por las leyes de Toro), y parecian inútiles para ellos todos los efectos del renacimiento de los buenos estudios que se advirtió en la nacion desde el reinado de los Reyes Católicos y continuó por todo el siglo XVI.

No solamente hubo entre los jurisconsultos filólogos enciclopedistas como Nebrija, autor del Aparato Jurídico, filósofos como Sepúlveda, comentador de la política de Aristóteles, ni críticos como Luis Vives, sino que tampoco tuvieron imitadores Gobes el maestro de Cujacio, ni el erudito y discreto anticuario Antonio Agustino. Las obras de los jurisconsultos del siglo XVI, con el nombre de resoluciones, cuestiones, observaciones, decisiones, consejos, alegaciones, defensiones, axiomas, reglas, concordancias, comentarios y glosas, sola mente por su uso le corresponden à la ilustracion de aquel período tan glorioso para el pueblo espanol, de la que se apartan en tanto grado que parecen escritas en los siglos anteriores de confusion y de ignorancia.

Algunos como Ayala, Arias de Valderas y Valenzuela, escribieron sobre el derecho de la guerra, movidos por el espectáculo de las que España sostenia en diversas partes de Europa; pero hasta tal punto desconocian los principios más óbvios del derecho público y administrativo, que casi puede considerarse como un progreso la Politica del li-

cenciado Bobadilla, impresa por primera vez en 1597, que probablemente no habreis leido y que deseo no caigais en la tentacion de leer.

A pesar de la grande erudicion que en ella muestra, no ha podido ocultar su ignorancia en las materias de administracion y de gobierno. Miéntras trata con escaso criterio en el primer capitulo de si la política de Platon es mejor que la de Aristóteles, y ocupa seis páginas en fólio para decir cómo ha de ser el aspecto del corregidor, y si conviene sea venerable ó feo de rostro, se olvida de la constitucion del Estado, de su organizacion administrativa, y de la mayor parte de las materias que debieran ser objeto de su exámen, aún entendiendo el nombre de política en el estricto sentido de go bierno de la ciudad.

¿Y qué podiamos esperar en el presente siglo de decadencia para las ciencias, como lo fué en la grandeza y en el poder de la nacion? Si exceptuamos á D. Diego de Saavedra Fajardo, que aunque jurisconsulto se apartó mucho del género de estudios de más crédito entônces entre los letrados, no encontrarémos apenas un escritor que merezca ser leido, y del que podamos sacar otra ensenanza que el convencimiento de la postracion en que las ciencias políticas á la sazon se hallaban.

Testimonio de esta verdad son muy especialmente las obras del jurisconsulto más distinguido en el siglo XVII, que mereció por su fama ser el maestro de Cárlos II. ¡Qué diferencia de estilo y de doctrina entre las Empresas de Saavedra publicadas en 1640 y las Historias de los reinados de menor edad impresas en 1672 con que Ramos del Manzano intentó doctrinar al principe su discipulo! Los resúmenes que el autor pone al fin de cada una de aquellas historias, más propias de un mistico que de un político, son fiel retrato del precep tor y del alumno, y traen á la memoria las palabras de Clemencia que «la reputacion científica de »los jurisconsultos de una nacion suele ser indicio »de los atrasos de esta en el arte social.» Aseveracion falsa, es cierto, pero que pueden justificar al gunos heches históricos mal apreciados.

El estudio del derecho sin el de las ciencias filosóficas y políticas de donde recibe su vida, es como el de un reglamento de aduanas sin el de la ciencia económica en que sus rtículos se fundan.

Reducido el jurisconsulto á estudiar en los casos prácticos la interpretacion de las leyes sin elevarse jamás á la razon que las ha dictado ó á las causas que las hicieron necesarias, agota su ingenio en el laberinto de una dialéctica estéril, ó sustituve la autoridad al juicio propio sin llegar á comprender la conexion de los preceptos legales con el

destino del individuo, de la familia, de la ciudad y del Estado. Ni ¿qué posibilidad tienen los jurisconsultos de aquellos tiempos de estudiar las ciencias políticas y filosóficas bajo el régimen absoluto de los reyes de la casa de Austria? ¿Qué libertad le dejaba al pensamiento el tribunal de la inquisicion para que nadie se ocupara de los estudios sociales? No intento ahora juzgarle. Cualesquiera que sean las razones que en su defensa y bajo los puntos de vista religioso y político se han oido en el presente siglo de imparcialidad histórica, es incuestionable que en la vida jurídica fué un retroceso, para la libertad civil un peligro, y para las ciencias una rémora invencible.

¡Qué inícua dominacion, exclamaba Nebrija, es esa que desde el aleázar no nos permite decir libremente, salva la piedad, lo que sentimos! La filosofía, sin la cual ningun progreso es posible en las ciencias morales, estaba necesariamente monopolizada por los teólogos, únicos que debian saber si las ideas guardaban ó nó conformidad con los libros sagrados y con los comentarios de sus intérpretes. A veces una frase, un verbo bastaba para verse de improviso trasladado á las cárceles de la inquisicion, donde las horribles formas del juicio atormentaban á los escritores no ménos que la injusticia de las acusaciones. Las persecuciones de que fueron víctimas Cantalapiedra, Grajal, Arias Montano y Fr. Luis de Leon, debian de infundir temor á los jurisconsultos en el exámen de todas aquellas materias que pudieran tener relacion con los dogmas religiosos ó políticos.

Así no es de estrañar que no diesen vuelo á su razon, encadenada al yugo de la autoridad; que se desviasen cada vez más de los buenos estudios que se limitasen al del derecho positivo en su significacion más precisa, y que ni aún siquiera tuviesen valor para combatir los abusos y los errores de que estaba plagada la jurisprudencia española. ¡Dolor causa ver que el respetable colegio de abogados de Madrid defendiese el uso del tormento, casi á últimos del siglo pasado, y lo que es más, acúsase al Dr. Acevedo, que le impugnaba, de atentar contra «los sagrados derechos de la soberanía bajo »el especioso pretexto de conservar los que com-»peten en el estado de naturaleza á cada uno de »los súbditos;» pero si bien se examina el informe del colegio, ¿qué otra cosa hallarémos sino las doctrinas políticas que era entónces permitido profesar? ¿No se advierten por todo él las huellas de aquel principio que separando lo justo de lo útil. sacrifica á la misteriosa razon de estado los derechos más santos del individuo?

Grande era la ignorancia del colegio de abogados de Madrid, si consideramos su informe á la

luz de nuestras ideas; pero aquella ignorancia nacida de haber olvidado el estudio de las ciencias políticas, no pudiendo culparse por ello á quienes vivian entre la opresion de un gobierno absoluto y el temor de un tribunal como el llamado santa inquisicion. A medida que esos obstáculos se fueron desvaneciendo, comenzaron á cultivarse más útilmente los estudios de derecho público y de economia civil, con los generales de legislacion, y los jurisconsultos fueron los primeros en aprovechar aquel crepúsculo de libertad para procurar todos los adelantamientos que eran posibles, cuando aún era preciso contemporizar con las preocupaciones de tantos siglos y aquellos errores tan fortificados y torreados en la constitucion del Estado y en las instituciones civiles y eclesiásticas.

Ahora nos parece intento fácil, criados entre las ruinas del antiguo régimen, inspirar à los pueblos las reformas que son necesarias, y adquirir por medio de la opinion pública, la fuerza bastante para realizarlas; pero cuando colocados en la segunda mitad del siglo XVIII, consideramos el estado de la monarquia española y su régimen interior; la ignorancia y fanatismo de las clases inferiores; el poder y la riqueza del clero; su interés en conservar los abusos y sus medios de conseguirlo, nos admiramos de la empresa que acometieron Campomanes, Floridablanca y Jovellanos.

Entónces vemos claro, como á la variedad de los estudios políticos ensancha la esfera de las ideas del jurisconsulto y del magistrado; cómo la justicia toma su verdadero carácter; cómo ella sin necesidad del aplauso popular comunica valor y esfuerzo para combatir á los poderosos, sufrir las contrariedades y arrostrar los peligros, tanto más temibles; cuanto no se espera de ellos otro premio que el testimonio de la propia conciencia. Perdonadme esta digresion, no enteramente agena al pensamiento de mi discurso. Porque ¿qué mérito tiene hoy hacer frente á los gobiernos siempre débiles y que de suyo se caen, halagar á la multitud dispuesta á levantar bandera contra el órden establecido, renunciar puestos inferiores para asaltar mañana los más altos, calumniar á los hombres honrados para encubrir los vicios propios y solicitar de la audacia y del desenfreno la riqueza y el poder? Pero investigar en la historia y la filosofía las causas de los males públicos; proponer el remedio; arrostrar las iras de los poderosos y la aversion del vulgo; oponer á estas fuerzas coaligadas el testimonio de la propia conciencia, la vida sin tacha, el modesto amor del bien público; esperarlo todo de la razon y de las leyes, nada de la fuerza, y confiar solamente en la justicia la reparacion de las injusticias, era empresa digna de

aquellos jurisconsultos, y bien merecen que los elogiemos y los imitemos, ya que no podemos igualarlos. Campo y ocasion no nos faltarán cier-

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE AYER 17. Efectos públicos.

Consolidado al contado, 48-55. Id. fin de mes, 48-65. Id. fin próximo, 00-00. Diferida al contado, 43-65. Id. fin de mes, 00-00. Amortizable de primera, 00-00. Id. de segunda, 25-00. Personal, 23-40.

Carreteras y Sociedades. De Abril de á 4,000 rs., 94-00. De á 2,000 id., 94-25. De Junio de á 2,000 id., 00-00. De Agosto de á 2,000 id., 92-40. De Marzo de á 2,000 id., 00-00. De Julio de á 2,000 id., 92-50. Obras públicas, 93-25. Canal de Isabel II, 107-00. Obligaciones del Estado, 87-80. Banco de España, 186,00. Crédito de España, 1,900. Idem Mobiliario Español, 1,900. Canal de Castilla, 4,000.

CAMBIOS. Lóndres á 90 días fecha, 49-00. París á 8 dias vista, 5-02.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.-A las ocho de la noche. - Batalla de damas. - Baile. - Herir por los mis-

TEATRO DE NOVEDADES .- A las ocho de la noche. - No mateis al alcalde. - El Congreso de gitanos .- Baile .- Yo soy mi hijo.

TEATRO DE VARIEDADES .- A las ocho de a noche. — Una nube de verano. — Baile. — La madre y el niño siguen bien.

TEATRO DEL CIRCO.-A las ocho de la noche. - Si yo fuera rey!

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1864.

IMPRENTA de C. Moliner y C. , Cervantes, 17.

SECCION ANUNCIOS.

l'epósito central de manufacturas francesas,

Venta por mayor à precio de fábrira. Especialidad en mantelería, sábanas y otros artículos para casa, telas, pañ telos, siuares y regalos, sederías, encajes, cortinores, espe ialidad en camisas para hombres, senora y minos. Telas blan-cas de algoden, de hilo, a precies reducidísimos y no conocidos hasta hoy dia, por la facilidad de en-tenderse el consumidor directamente con el fabricantes.

Ventas por menor en les aim cenes de Meunier y Coma, Paris. Bo En Madrid en la Espesicion Estranjera, calle Mayor, 10, se hallan muestrarios de estos articulos y se ad naten tambien pedidos.



ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL



Médico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales , de Paris, premiado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc. El VENO tan afamado del D. Ch. ALBERT lo prescriben los médicos mas célebres como el Depurativo por escelencia para curar las Enfermedades secretas mas inveteradas, las Ulceras, Hérpes, Escrétulas, Granos y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.

Los BOLOS del D' Ch. ALBERT curan pronta y radicalmente las Conorreas, aun las mas rebeldes é inveteradas. — Obran con la misma eficacia para la curacion de las Flores Blancas y las Opliaciones de

El TRATATENTO del D. Ch. ALTERET, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros y consecuencias; es facilisimo de seguir tanto en recreto como en viaje, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso y puede seguirse en todos los climas y estaciones; su superioridad y eficacia están justificadas por treinta y cinco años de un éxito lisonjero. — (Véanse las instrucciones que acompañan. Depósito general en Paris, rue Montorgueil, 19.

Laboratorios de Calderon. Prin ipe 13; rimon, "ha leco de Gracia, 1; "colar, planuela del Angel, 7; Somolinos, celle de las I fantas, 26. Alicante, Soler y Es ruck; Barcelona, Marií y Artigas; Cádiz, D. Antorio Luengo; Malaga, D. P. blo Prolengo; Valencia, D. Vicente Marin; Statander Sr. Corpas; Sevilla, señora viuda de Troyan; Béjar, Rodriguez y Martin; Coruña, Moreno; Almeria, Gomez Talavera; Caceres, Salas; Murcia, Guerra; Palencia, Fuentes; Vitoria, Areilane; Zaragoza, Esteban y Esnarcega; Burgos, Lallera, Córdoba, Raya; Vigo, Aguiar; Oviedo, Diaz Arguelles; Gijon, Cuesta; Albacete, Genzalez y Rubio, y Valladolid, Gonzalez y Reguera.

ESENCIA DEPURATIVA CONCENTRADA de Voturo de po-tasa del doctor Ducoux de Poitiera contra las

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. Este poderoso depurativo no e solamente el complemento obligatorio de todo tratamiente en los asos primitivos, sino que cura igualmente en todos los demas, parali ando los efectos mercuriales cuan- mantelerías de todas clases de Sajonia y de Balga de estos se manifiestan.

Es tambien eficaz contra los reumatismos y las afecciones herpéticas de la piel, y puede sustituir clases, pecheras de hilo y de batista, lisas y bordacon ventaja à todos los de la clase. Depósitos: en Madr d, Sres. Calderon, Principe 18, y Escolar, plazuela del Angel, 7. En provincias, los depositarios de la Esposicion Estrangera.
Precios; botella grande 50 rs. ld. chi-a 30 rs.

(A 2147)

Rela, calcetines y medias finas inglesas, faldas bordadas elegantes y capas de merino y de piqué, para bautizar, cuellos y mangas bordadas y de en-

JARABE DE A LA CODÉINA.

Recomendados por todos los Medicos contra la gripe, el catarro, el garrotillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que abtienen con ellos alivio inmediato a sus dolencias, el Jarabe y la Pasta de Berthé han dispertado la cedicia de los falsificadores.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitara todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codéina el nombre de Berthé en la C forma siguiente :

Deposito general casa Muniun, en Paris, 37, rue Sainte-Crois

da la Bratonnerio. Depósitos en Madri 1, Calderon, Príncipa, 13, y Escolar, plazuela del Ange 7 y en provincias los depositarios de la Esposicion Estranjera



Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia los mas célebres médicos de todos los países, para cu-las enfermedades del corazon y las diversas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso hidropesias. Tambien se emplea con felix exito para para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de vox, etc. truacion, sobre todo a las jovenes, etc.

(A 2147)

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y C*, rue Bourbon-Villeneuve, 19. Depósitos: laborat revie Calteron, Princie, 13; Acc dar, plazuela del Angel, 7; Moreno Mique calle del Arenal, 6; Simon, Cortaleza, 2. Borrell hermanos, Paesta del Sol, 5 7 y 9

APARATOS ROGIER-MOTHES CONTRA LAS EMANACIONES.

Interceptando el mal otor de las tetrinas, retretes, alcantarillas sumideros, etc., aprobados por el Cómite consultativo de higiene pública, por el Cómeto de sanidad, por la Sociedad de fomento, por la de arquitectos, etc., y premiados con la medalla de te clase en la Exposicion universal de 1855. - Cubetas inodoras para las aguas del servicio domestico. - Para los detalles, dibujos y precios pidánse los prospectos que se remiten franco. Rogier et Mothes, provecdores de los hospitales, del euerpo de ingenieros militares y de la Marina imperial. Paris, cité Trévise, 20.

ues de la garganta y pecho, constipados, afema sincion de voz), catarros graves ó crómico...y asmes coqueluches y gripe. Esta pasta, de sabor muy aprabable, calma la tes y no deja sabor ninguno en la boca, La nombradía de la PASTA GEORGE y su fabricacion al vapor, han valido á su mor dos medallas, ana de plata en 1843 y otra de oro en 1845. Fébrica n Paris, rue Taithout, 28. En Madrid \$ 10 reales. caja Calderon y Escolar. Provinci a fos depositso e la Esposicion Estranjora (A (41)

14"." EMISION DE FRANCFORT S. MEIN PREMISS: FLORINES 200,000-100,000-50,000 -39.00 -25.000

Seis serteos, del 25 noviembre 1864 al 22 marzo 1865. Un bislote entero 200 fre. Me lio billete i 0 frs. Dirigiese al Sr. Enrique Langgaisser, en Mayence, Saint-Rhin Prespectos: Esposicion Estranjera, calle Mayor,

10, en Madrid. (A. 2201)



NUEVA APERTURA

Para la estacion de invierno.

De géneros estranjeros, consistentes en li-nzos estranjeros, de Holanda, de Alemania é Inglaterra. Comi as da hilo fino y toda clase de ropa blanca, confeccionada para senoras y caball-ros. ca, pañuelos de hilo y de batista, toallas de todas das, camiras ricas, chaquetas, calzoncillos de frapara bautizar, cuellos y mangas bordadas y de encajes, idem pañueles bordados y de encajes, gorras de señora, tiras bordadas y entredo ses, batas y chambras elegantes, idem enaguas y pantalones en lisas y bordados, cortivas de guipure y varios otros artículos procedentes de saldas, secuestros de aduanas y otras causas, serán vendidas por la

conducto seguro de remision

Agencia comercial y depósito de tejidos.

Muy eficaz conra las inflamaciones é irritacio | PARA LA VENTA DE GENEROS ESTRANJEROS. Por órden de les interesados, amigablemente parte de su valor, forma mente tasado

El local de la venta, que estaba el invierno últime en la calle del Arenal, número 1 y 3, está situado únicamente para esta venta en la CALLE MAYOR, 12, ENTRESUELO.

DETAILE DE LOS PRECIOS. Precios fijos. 1,600 piezas de lienzo biance, sin apresto é hilo redondo, divididas en cuatro séries, habiendo

PRIMERA SERIE 800 pieza: en 4:4 y 5;4 de ancho, tas das de 7 1;2 à 12 rs., seran vendidas à 5, 6, 7 y 8 rs. la

300 ilem mas finas y extra-finas pora camisas superiores y almohadas, etc., tasadas de 13 á 32 1s., hoy por 8 112, 9, 10, 12, h sta 18 reales

00 piezas de lienzos para sabanas, 94, 94, 104, 1114 y 3 varas de arcin, tasadas de 16 à 24 reales, serin vendidas á 11, 12, 13, 11, 16, 18 y 20 r . vara

200 pezas idem extra-finas, tasadas de 36 / 60

doce cubiertos, la sdas de 60 á 120 rs., reduci que se dedi a la publicación. das de 40 á 80 rs. 260 juegos ideo en clase superfina (de Sajonia) p.ra 6 12, 18 y 24 cubiertos, les mas ricas en

ahora de 100 à 600 rs. ,000 docenas de pañuelos finos en heles, como en batista, en todos tamaños, tasados de 40 a 220 r., reducidos á 28, hasta 110 rs. docena. 200 docenas de pecheras de lule y batista fina, te-

240, serán vendinas á 72, 80, 100. 120 á 160

Todos los demas géneros menciona los se venderán con la misma rebaja

El local de la venta está de manera que las se n ras pue len escojer con comodidad, Los géneros están libres de redo derecho, de modo que en los precios de venta no hay otros gastos, estando garántidas sus calidades en la tac-

La venta será deste las nueve de la mañana á las ocho de la noche.

(ENTRE LELO.)

MEDALLAS DE ORO

rasles docena.

PARA LOS NOTARIOS

Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial es maltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, a 110 reales.

Las mismas esmalladas solo por una, à 90 ra Otras tan bien de or mas sencillas à 76 reales

Se haran les pedidos a la calle de las Huertas mim 72. cuarto principal administracion de la Gaceta de Registradores y lotarios incluyendo libranza de su importe é indicand el

para blanquear y hermosear el cuus. EL ACUA DE MARIA LUISA da la las carnes una tertura spave, y restituye á las megillas marchitas por

La dad ó los padecimientos el brillo y frescura de la javentud. Con su uso continuo desaparecen las pecas, las manchas y paño dei ro tro, y se cuura los granos la herpes y los empaines. Es tan higienteo dicho uso, que hasta pera calmar los dolores nerviceos de

e tómago son eficaces algunas gotas espesas en una taza de té ó de salvia. Esta eficacia se e tiente à ciertas aplicaciones interiores del tocador de las señoras para la que e AGUA DE MARIA LUISA es muy superior à todos les vinagras y aguas de Colonia y de Lavanda.

En su composicion no entra ni albayalde, ni blanco de zinc, ni ra es de marcurlo, ni lierra blanca,

sustancias todas dañosas y que constituyen la mayor perte de las aguas de blanquear de la perfumería

Desde hace tres anos el agua de maria tuisa viene de Paris en estracto cinco veces concentrado, que se diluye en Madrid para su mas fécil emplea.

Se halla de venta en la parlumería-peluquería de Caldroux, calle de la Montera, núm. 34; en la perfumería del Buen Suceso, carrara de San Gerónimo, núm. 16, en la abaniquería de la calle de Caral contado, á precies reducidos, una tercera retas, núm 18, frente á la pluzuela del An el; y en el almacen de Valle, plazuela del Progreso, número 5, frer te à la fuente.

PRECIO 10 RS. EL FRASCO.

Gaceta de Registradores Y NOTARIOS,

semanario jurídico-administrativo dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

fund oa y dirigi la per

DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hi o ecaria en nuestro pais y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificult des que había de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, al entrar en el ter er año de su publicación, esta Revista ha a loptado I s reformas necesarias para que corresponda mejor á su objeto y ofrezca interés, no solo á las personas indicadas, seno à los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, a los abogados, y a cuantos functonarios y persenas interesa et conocimiento de miestras leves y actos oficiales.

Dividulo el eriódico en dos grandes secciones con paginación diferente, una «Colección legislativa», y otra a Parte doutrinal», comprende la primera cuanta- disposiciones oficiales ven la luz en la reales, crán vendidas de 24, 30, 36 y 40 reces Gacela de Madeid, orde adas segun los ra nos de que proceden, y otras muchas que por su caracter y objeto se publican en sus e lumnas, sin descu dar el mevinuento del personal de todos les ramos, 250 manteler as de diferentes clases, para seis y especialmente los nombram en os, separaciones, permutas y vacantes que o rrespondan a les clases à

La segunda está dest nada al exéman de las cuestiones del derecho en general y de mas interes y aplicación práctica; à la publicación de los proyectos de ley y discusiones de les Cuerpos Colegistadores en materia de legislacion; reseña de los debates f renses de procesos notables, y á la resolucion d bujos y calidades, tasadas de 140 à 1,000, de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Ademas publica, gratis para los mismos, formando una aBiblioteca Hipotecaria notarialo, y obras de mas reconocida util dad y aplicacion práctica, como lo es la de «Concordancias de las leyes Hipotecarias estranjeras», y «M. Saint-Jo epho, que se adicionará con la «española» y :u «R glamento», de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas. Minucioso y ordenados indice : facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes ma-

des hechas à m no, tasadas de 110, 120, 140 à terias comprendidas en sus secciones. Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.º, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una colección completa de disposicione i oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

> PRECIOS DE SUSCRICION. Por un trimestre, asi en Madrid como en provincias, 20 rs.

For medio año, 38 rs. Por un año, 70 rs.

Valiéndo₂e de com sionado, será respectivamente 24 rs. por trimestre, 46 medio año y 82

Si se gra contra les interesados se hará al respecto de 22 rs. por trimestre, 42 por medio ano

Se previene à los comisionados que no serán cervidas las su criciones que avisen si no acompanan su importe al respecto de los primeros precios. Los doce números del último tr mestre de 1862, se venden á 20 rs. así en Madrid como en provincias; de la coleccion completa de este periódico hasta primero del año actual, que se compone de 85)

paginas en fólio y 416 en 4.º de la «Biblioteca Hipotecaria», y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 rs., asi en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente ano, y 90 para los ne suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la dir ccion ganeral dei Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la 1 ey H potecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso. PUNTOS DE SUSCRICION. Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid, y en

De pravincias puede hacers : la suscr cion enviando al director libranza de f.c.il cobro, é sellos de

correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisiona los con e aumente correspondiente.

caja de ahorros para la imposicion de economias y capita

a interes fijo. Se realizan toda clase de operaciones mesecutiles.

ar tiza la gestion administrativa, econo previenen sus estatutos

Sr. . Luis Guijarro y Arribas, propietario.

PRESIDENTS DEL CONSERO DE ADMINISTRACION Presid te.-Exemo. Sr. B Auquin Francisco Partieco, ex-presidente del Consejo de ministres i "

Sr. 11. 13 ion Saherus, diputado a Corte. y co-asa - | Sr. D. José Maria Mendicuti, caronel de Infantel sor ge ai de Hacienda. Sr. D. Martin Belda, propietario y ex-di-marki S. D. Angel Parroeta, propietario y en-diputado à

Cortes. Sr. D Luis Torres de Mendoza, abogado y roi " tario, secretario.

Fundador y director general. - D Josquin Blanco Gonzalez. Directores adjuntos....... D. José Gimenez Leyva.
D. Demetrikomero Aragonio .

DIRECCION GENERAL: CALLE DEL DESENGANO, 12, PRIS CIPAL